

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
VI LEGISLATURA  
**ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA**  
**CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2013**

*Presidencia de la C. Diputada Karla Valeria Gómez Blancas*

---

**(12:00 Horas)**

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RUBEN ESCAMILLA SALINAS.-** Muy buenos días. Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.-** Diputado Presidente, hay una asistencia de 42 diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se abre la sesión.

Se solicita a todos los presentes ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en memoria de Guillermo Tovar y de Teresa, historiador y cronista de la Ciudad de México.

*(Minuto de silencio)*

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, pueden tomar asiento.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste ha sido

distribuido con antelación a cada diputado, y se encuentra publicada en el apartado de la Gaceta Parlamentaria en la página de la Asamblea Legislativa.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

*(Se inserta el Orden del Día*

Sesión Ordinaria. 12 de noviembre de 2013.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

#### *Comunicados*

4. Uno de la presidencia de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos por el que solicita la ampliación de turno de un asunto.
5. Veintiuno de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, por los que da respuesta a diversos asuntos aprobados por este órgano legislativo.
6. Uno del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, por el que da respuesta a un asunto aprobado por este órgano legislativo.
7. Uno de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el que da respuesta a un asunto aprobado por este órgano legislativo.
8. Tres de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, por los que da respuesta a diversos asuntos aprobados por este órgano legislativo.

#### *Entrega de Reconocimientos*

9. Entrega de reconocimientos por parte del Comité de Estudios y Estadísticas sobre la Ciudad de México.

#### *Iniciativas*

10. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona en el artículo 23 ter las fracción XII y XIII recorriéndose las subsecuentes, se hace una adición en la nueva fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se adiciona una fracción VI al artículo 4 se recorren las subsecuentes, se hace una adición a la fracción IV del artículo 5, se hace una adición a la fracción IV del artículo 27 de la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal, recorriéndose las subsecuentes, que presenta el diputado Alejandro Rafael Piña Medina, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

11. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Norma de Ordenación número 26, que forma parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que presenta el diputado Federico Döring Casar a nombre propio de las diputadas María Gabriela Salido Magos e Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

12. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 98 y 1017 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que remite el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

13. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, en materia de iniciativas, que presenta el diputado Alfredo Rosalío Pineda Silva, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

14. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

15. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones XXXII y XXXIII al artículo 13 y recorrer consecutivamente las fracciones, así como adicionar el artículo 110 bis de la Ley de Educación del Distrito Federal para que las instituciones de educación particular provean de servicios de salud

adecuados a los educandos, que permita elevar la calidad educativa, que presenta la diputada Bertha Alicia Cardona.

16. Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 35, 36 fracción XVIII de la Ley Orgánica y 150 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que este órgano legislativo cuente con una cantidad suficiente de intérpretes de lengua de señas mexicanas en todas las sesiones ordinarias de pleno de la Comisión Permanente y en las comparecencias de servidores públicos para que las mismas sean accesibles y entendibles a las personas sordas o hipoacúsicas, que presenta la diputada Rocío Sánchez Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

17. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 4 bis y se reforman los artículos 6, 59, 102, y 109 de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal, que presenta la diputada Dione Anguiano Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

18. Iniciativa con proyecto de decreto por la que crea la Ley de Seguridad Social para los Cuerpos Policiacos del Distrito Federal, que presenta el diputado Adrián Michel Espino, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

19. Iniciativa que adiciona un capítulo II bis al Código Civil para el Distrito Federal que garantice la pensión alimenticia prenatal a la mujer embarazada, que presenta el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

20. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5° de la Ley de Aguas del Distrito Federal, que presenta la diputada María Alejandra Barrios Richard, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

21. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 114 y 266 del Código Civil y se adiciona un párrafo al artículo 272 a del Código de Procedimientos Civiles ambos para el Distrito Federal, que presenta el diputado Eduardo Santillán Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

22. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Reglamento para la operación de los módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Víctor Hugo Lobo Román, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

23. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la fracción I de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, que presenta el diputado Víctor Hugo Lobo Román, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículo 45, 280 y 281 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, que presenta el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25. Iniciativa para reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, además de la Ley de Educación Física y Deporte, que presenta la diputada Ariadna Montiel Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

26. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado Santiago Taboada Cortina, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

27. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Orlando Anaya González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

28. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza a nombre propio y de la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

### *Proposiciones*

29. Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hace un respetuoso llamado a la Secretaría de Salud federal a efecto de que atienda a la brevedad las propuestas hechas por la CNDH derivadas del informe especial en materia de hospitales psiquiátricos a efecto de garantizar mejores condiciones para los pacientes que padecen de afectaciones a su salud mental que se atienden en hospitales del Distrito Federal, que presenta la diputada Esthela Damián Peralta, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

30. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a asignar al menos el 1% del total del presupuesto para el ejercicio Fiscal 2014, a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, que presenta el diputado Edgar Borja Rangel a nombre propio y del diputado Federico Döring Casar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

31. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Gobierno de la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones realice las gestiones necesarias para evaluar la factibilidad de cambiar la sede oficial de este órgano legislativo, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

32. Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, Dr. Armando Ahued Ortega, a efecto de que realice las acciones necesarias, para difundir a través de los centros de salud de la capital los cuidados que deben llevar a cabo las mujeres con el fin de prevenir las infecciones en vías urinarias por las consecuencias que éstas pueden traer consigo, fundamentalmente en el período de gestación, que presenta la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del trabajo.

33. Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Angel Mancera Espinosa y al Secretario de Finanzas, ambos del Distrito Federal, que en uso de sus atribuciones consideren en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal

2014, la asignación de recursos económicos suficientes y necesarios para ejecutar diversas acciones en pro del rescate ecológico del sistema de canales y la zona chinampera de Tláhuac, que presenta el diputado Alfredo Rosalío Pineda Silva, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

34. Con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc realice las acciones necesarias a fin de dar mantenimiento al Parque México, ubicado en la colonia Condesa de esa demarcación territorial, que presenta del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

35. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2014, se asignen recursos al Sistema de Transporte Colectivo Metro para llevar a cabo la preservación, conservación y restauración de los bienes culturales ubicados en sus instalaciones, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

36. Con punto de acuerdo mediante el cual se solicita a la Jefa Delegacional en Gustavo A. Madero, Lic. Nora Arias Contreras un informe pormenorizado sobre el conflicto existente con los habitantes del pueblo de Santa Isabel Tola, con relación al Centro Recreativo y Deportivo Tola así como el estado actual que guardan las instalaciones de dicho centro deportivo, que presenta la diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

37. Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Jefe de Gobierno, doctor Miguel Angel Mancera Espinosa, sirva a girar instrucciones para dar pleno cumplimiento al artículo 186 fracción c) de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, relativa con la exención de pago a los integrantes de los comités ciudadanos, consejos ciudadanos y consejos de los pueblos debidamente acreditados con presentación de la identificación otorgada por el Instituto Electoral al hacer uso del servicio público de transporte del Distrito Federal a cargo del Gobierno del Distrito Federal, que remite el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

38. Con punto de acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados para que, con fundamento en la fracción IV del artículo 74 Constitucional, autorice el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para que el ejercicio fiscal 2014, los siguientes montos de presupuesto necesario y suficiente: 840 millones de pesos para un proyecto plurianual para el modo transporte de pasajeros individual (taxis), 1000 millones de pesos para un proyecto plurianual para el modo de transporte de pasajeros colectivo (microbuses, vagonetas y autobuses), 12 millones de pesos para la actualización del plan maestro del Metro y 5000 millones de pesos para garantizar los estudios y proyectos, edificación de la obra pública, la conclusión total y adecuada de la Línea 7 Ampliación Sur, Barranca del Muerto, San Jerónimo, prevista en el plan maestro del Metro, que presenta la diputada Claudia Guadalupe Cortés Quiroz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

39. Con punto de acuerdo para exhortar a las comisiones legislativas de Presupuesto y Cuenta Pública y a la de Desarrollo Metropolitano de la Cámara de Diputados, LXII Legislatura, a que consideren y aprueben los recursos necesarios y suficientes en el anexo relativo al Fondo Metropolitano 2014, para la construcción de un hospital en la delegación Xochimilco, que brinde servicios a los habitantes de las delegaciones del sur de la Ciudad y municipios conurbados con el Distrito Federal, Estado de México y Estado de Morelos, que presenta la diputada Ana Julia Hernández Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

40. Con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Secretaría de Seguridad Pública, ambas del Distrito Federal, así como a los titulares de los 16 órganos político administrativos del Distrito Federal, para que coordinadamente realicen el primer censo y diagnóstico real de población en situación de calle, desarrollando la metodología más adecuada para detectar, cuantificar, tipificar, ubicar y dar estudio al tema, con la finalidad de que el mismo permita la elaboración, planeación e implementación de programas y políticas públicas para atención, prevención y seguimiento de acciones encaminadas a proteger, dignificar y restituir los derechos de la población que vive en situación de calle o de la mal llamada población callejera, remitiendo un informe de los resultados obtenidos en un plazo de noventa días



naturales a esta honorable Asamblea Legislativa, que presenta el diputado Agustín Torres Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

41. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal para que de las economías resultantes del presupuesto 2013 de todas las jefaturas delegacionales, se realice una ampliación al presupuesto de la delegación Venustiano Carranza por la cantidad de \$75´000,000.00 (setenta y cinco millones de pesos) con el objeto de contribuir en la reconstrucción del mercado de La Merced, primera etapa, que presenta el diputado Rubén Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

42. Con punto de acuerdo respecto a la conmemoración de los cien años del Ejército Mexicano, que presenta el diputado Eduardo Santillán Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

43. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los sesenta y seis diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a adoptar un juzgado cívico, correspondiente a su distrito electoral, con el propósito de rehabilitar y conservar el mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los juzgados cívicos del Distrito Federal, para que se atienda, en condiciones dignas, servicios de calidad y de manera pronta y expedita, que presenta el diputado Antonio Padierna Luna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

44. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Electoral del Distrito Federal a que actualice la metodología empleada para determinar la división del territorio del Distrito Federal en 40 distritos electorales uninominales locales para la elección de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa, que aplicará para el proceso electoral ordinario 2014-2015 e inicie nuevos trabajos a efecto de preparar con oportunidad un nuevo marco geográfico para dicha elección, que presenta el diputado Víctor Hugo Lobo Román, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

45. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Angel Mancera Espinosa, declarar al Distrito Federal una entidad libre de transgénicos y al Secretario de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Lic. Hégel Cortés Miranda, a establecer mecanismos que garanticen que el Distrito Federal será una ciudad libre de cultivos y productos transgénicos, que presenta la diputada Carmen Antuna Cruz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

46. Con punto de acuerdo relativo a la situación jurídica de las albercas concesionadas por las delegaciones Azcapotzalco y Tlalpan, ambas del Distrito Federal, que presenta del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

47. Con punto de acuerdo relativo a la realización de las mesas de trabajo, foros y consultas sobre la regulación de marchas y manifestaciones en la vía pública de la Ciudad de México, que presenta del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

48. Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, informe a esta Soberanía sobre las acciones realizadas tendientes a la conservación, restauración, prevención de riesgos y rescate ambiental y urbano de las barrancas localizadas en la Ciudad de México, que presenta del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

49. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de diversas Secretarías del Gobierno Federal, a que la aplicación de recursos en las reconstrucciones que se realicen en los estados y municipios declarados como zonas de desastre natural, se realicen bajo esquemas que cumplan con estándares de fondos y programas federales e internacionales de desarrollo rural y urbano, movilidad y accesibilidad, que presenta diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

50. Con punto de acuerdo para solicitar una asignación de 300 millones de pesos para concluir el proyecto integral de modernización del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, que presenta diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

51. Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal información del resultado del operativo efectuado por la Fiscalía Central de Investigación para el delito de trata de personas en diversos establecimientos mercantiles, que presenta la diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

52. Con punto de acuerdo para exhortar al Senado de la República para que apruebe las reformas necesarias de seguridad social para la atención médica de los matrimonios del mismo sexo y en general de la comunidad LGTBTTI, que presenta la diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

53. Con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al Director General de la Central de Abasto de la Ciudad de México, Lic. Julio César Serna Chávez, a efecto de que remita a este órgano local un informe pormenorizado de los criterios que han sido utilizados para el incremento de hasta un cien por ciento en la tarifa que se cobra por vehículo en las casetas de entrada de la misma, que presenta la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del trabajo.

#### *Efemérides*

54. Por el natalicio de Juana Inés de Asbaje y Ramírez de Santillana, que presenta la diputada Rocío Sánchez Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 54 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputada Secretaria.

**LA C. SECRETARIA.-** Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Secretaria. Esta Presidencia hace del conocimiento a la Asamblea Legislativa que se recibieron los siguientes comunicados: 21 de la Secretaría de Gobierno, 1 del Instituto de Vivienda, 1 de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa y 3 de la Comisión de Derechos Humanos, todos del Distrito Federal. Asimismo, se informa al Pleno que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuesta relativa a asuntos aprobados por este órgano legislativo, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación: Hágase del conocimiento de los diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que a continuación de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se autoriza la premiación de las mejores tesis sobre la Ciudad de México en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se reconoce a los académicos que participaron en el proceso de calificación de manera honoraria, aprobada en su sesión el día 7 del presente mes y año, procederemos a realizar dichas entregas.

En consecuencia, se concede el uso de la Tribuna al diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, Presidente del Comité de Estudios y Estadísticas Sobre la Ciudad de México. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.-** Con su permiso, diputado Presidente.

Hoy quiero agradecer que por primera vez en la historia que esta Asamblea hace el reconocimiento a sus universitarios en el Pleno de esta Legislatura. Esto marca la relevancia que para la ciudad tienen las universidades y especialmente las universidades públicas.

Diría Guillermo Teresa y de Tovar que ésta es la ciudad de los palacios y también habremos de reconocerla como la ciudad de las universidades.

Quiero agradecer especialmente a nuestras universidades públicas que coincidentemente son todos los galardonados en este Pleno, todos provenientes de ellas, especialmente nuestra máxima casa de estudios, la Universidad Nacional Autónoma de México, nuestra Universidad Autónoma Metropolitana y en particular la UACM, la universidad de esta ciudad.

Voy a mencionar uno a uno a los académicos que de manera honorífica sirvieron para calificar y evaluar y dictaminar las mejores tesis.

Tenemos qué agradecer especialmente al doctor Pedro Isnardo de la Cruz Lugardo, al maestro Enrique Soto Alba, a la doctora Rosa María Mirón Lince, a la doctora Leoba Castañeda Rivas, al maestro Alejandro Chirino Sierra, a la doctora Norka López Zamarripa, al doctor Luis Alfonso Corona Tapia, a Walter Guillermo de la Cruz Lugardo, a la maestra Sonia Isabel Franco Cuervo, al maestro Gabriel Vera Franco, a Miguel Ángel Jasso Espinosa, al licenciado Luis González Pérez y a nuestro amigo Juan José Franco Cuervo. Todos ellos prestigiados y destacados académicos de este país, todos ellos residentes y habitantes de esta ciudad que de manera honorífica sirvieron hacer el dictamen de estas tesis.

Quiero agradecer a todo el Comité de Estudios de la Ciudad de México por haber coincidido y promovido para que todas las fuerzas de la Asamblea Legislativa rindiéramos y ofrendáramos este reconocimiento a estos jóvenes que de manera desinteresada se titularon pensando en su ciudad. Todos tienen esa coincidencia, todos pensaron en la problemática del país que se concentra en la Ciudad de México.

Quiero hacer referencia a quienes vamos a galardonar, no sin antes hacer una referencia especial a nuestro Rector Dussel que se encuentra aquí, el Rector de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y quien es una referencia precisamente del proyecto educativo en la Ciudad de México y el proyecto que queremos para el país.

A diferencia del rumbo que hay en el Gobierno Federal, la Ciudad de México sigue acrecentando y defendiendo la inversión en las universidades públicas.

Ahora mismo en la Cámara de Diputados en San Lázaro nuestros compañeros legisladores están precisamente tratando de revertir la reducción que viene en términos generales al espacio público, al ámbito público, a la universidad pública en general. Esa es la inercia que marca nuestro país, esa diferencia entre quienes creemos en la definición y en la rectoría del Estado y quienes pretenden con el libre mercado regularlo todo.

Hemos de reconocer al licenciado Julio Eduardo Bojórquez Rojas, egresado por la UACM, porque obtuvo el Primer Lugar con la Tesis *Para vivir en grande, Situación del adulto mayor en el Distrito Federal y planteamiento de soluciones a futuro*.

A la licenciada Vianey Bautista Mendoza por su obra *Análisis político de la interrupción legal del embarazo, antecedentes y consideraciones sobre el caso de la Ciudad de México*, egresada por la Universidad Nacional Autónoma de México.

La licenciada Viétnika Itzel Estrada Coyote, con la obra *El perfil del gestor cultural en la Ciudad de México*, también egresada de la Universidad Autónoma de la Ciudad.

Por el grado de maestría tenemos al maestro Alonso Arriola con la obra *Índice de Desarrollo Humano y Crecimiento Económico en la Zona Metropolitana del Valle de México*, egresado de economía por la Universidad Nacional Autónoma de México.

La maestra Valeria Tirado Miranda por *El régimen democrático y mecanismos locales de participación ciudadana. El caso de los consejos ciudadanos en el Distrito Federal*, del Instituto Mora.

En un tercer lugar de la maestría tenemos a la maestra Adriana Urbina Islas con su obra *La participación delegacional en la dinámica de la oferta cinematográfica de la Ciudad de México* por la Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco.

Tenemos en primer lugar al doctor Rubén Garnica Monroy con su obra *La accesibilidad como instrumento analítico para comprender la organización espacial de la Ciudad de México, un estudio a dos escalas*, del Colegio de México.

Tenemos al doctor José Luis Chávez García, egresado por la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, *La deliberación sobre el Distrito Federal en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, un acercamiento desde el diseño institucional y análisis argumentativo*.

La doctora Leticia Pogliaghi con su obra *Entre el control y la libertad, configuraciones de trabajo, identidad y acción colectiva de los taxistas en la Ciudad de México*, egresada por la UAM Iztapalapa.

Todos ellos ganadores que les pediría a mis compañeros diputados pudiésemos brindar un fuerte aplauso antes de proceder a la entrega de su reconocimiento.

Como podemos ver, los títulos de las obras siguen siendo la inquietud de esta ciudad el avance democrático, la expectativa de que este país llegue a ser una República democrática está precisamente en esta ciudad y en su proyecto democrático, que desde 1997 llegó para quedarse.

Pido que procedamos a la entrega tanto a nuestros académicos como a los galardonados.

Muchas gracias, diputada Presidenta. Es cuanto.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.-**

Gracias, diputado. Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, da la más cordial bienvenida al doctor Enrique Dussel Ambrosini, Rector de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, invitado del Comité de Estudios y Estadística Sobre la Ciudad de México. Sea usted bienvenido.

Se solicita a los presentes ponerse de pie y a los coordinadores de los grupos parlamentarios e integrantes del Comité de Estudios y Estadísticas Sobre la Ciudad de México se sirvan pasar al frente de esta Tribuna a efecto de llevar a cabo la entrega de los reconocimientos.

Se solicita pasar al frente de esta Tribuna a Julio Eduardo Bojórquez Rojas, quien obtuvo el primer lugar por su tesis en licenciatura.

*(Entrega de reconocimiento)*

Se solicita pasar al frente de esta Tribuna a Vianey Montserrat Bautista Mendoza, quien obtuvo el segundo lugar por su tesis en licenciatura.

*(Entrega de reconocimiento)*

Se solicita pasar al frente de esta Tribuna a Vietnika Itzel Estrada Coyote, quien obtuvo el tercer lugar por su tesis en licenciatura.

*(Entrega de reconocimiento)*

Se solicita pasar al frente de esta Tribuna a Alonso Arrijoja García, quien obtuvo el primer lugar por su tesis en maestría.

*(Entrega de reconocimiento)*

Se solicita pasar al frente de esta Tribuna a Valeria Tirado Miranda, quien obtuvo el segundo lugar por su tesis en maestría.

*(Entrega de reconocimiento)*

Se solicita pasar al frente de esta Tribuna a Adriana Urbina Islas, quien obtuvo el tercer lugar por su tesis en maestría.

*(Entrega de reconocimiento)*

Se solicita pasar al frente de esta Tribuna a Rubén Garnica Monroy, quien obtuvo el primer lugar por su tesis en doctorado.

*(Entrega de reconocimiento)*

Se solicita pasar al frente de esta Tribuna a José Luis Chávez García, quien obtuvo el segundo lugar por su tesis en doctorado.

*(Entrega de reconocimiento)*

Se solicita pasar al frente de esta Tribuna a Leticia Pogliaghi, quien obtuvo el tercer lugar por su tesis en doctorado.

*(Entrega de reconocimiento)*

**LA C. PRESIDENTA.-** Asimismo se informa que también se realizará una entrega de reconocimientos a los académicos que fungieron como jurado calificador en la presente entrega de premios.

En consecuencia se solicita pasar al frente de esta Tribuna a los siguientes profesores: doctor Pedro Isnardo de la Cruz Lugardo, maestro Enrique Soto



Alva, maestro Alejandro Chirinos Sierra, doctora Norka María Cristina López Zamarrita, doctor Luis Alfonso Corona Tapia, doctor Walter Guillermo de la Cruz Lugardo, maestro Sonia Isabel Franco Cuervo, licenciado Gabriel Vera Franco, maestro Miguel Angel Jasso Espinosa, licenciado Juan José Franco Cuervo, doctora María Leoba Castañeda Rivas, doctora Rosa María Mirón Lince y Luis González Pérez.

*(Entrega de reconocimientos)*

**LA C. PRESIDENTA.-** Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal les extiende la más amplia de las felicitaciones por sus trabajos tan destacados y los conmina a seguir adelante en esta clase de proyectos que resultan tan importantes para la Ciudad.

Asimismo se agradece a los académicos que participaron como jurados durante el proceso de este concurso llevado a cabo en el marco conmemorativo del 25 Aniversario de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Muchas gracias por su presencia en esta sesión y se solicita a los integrantes del Comité se sirvan acompañar a su salida a nuestros invitados en el momento en que así deseen hacerlo.

*(El Comité cumple con su cometido)*

**LA C. PRESIDENTA.-** Esta Presidencia informa que los puntos enlistados en los numerales 11, 22, 24, 31 y 45 han sido retirados del orden del día.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona en el artículo 23 las fracciones XII y XIII, recorriéndose las subsecuentes, se hace una adición en la nueva fracción XV de la Ley Orgánica de la administración pública del Distrito Federal, se adiciona una fracción VI al artículo 4°, se recorren las subsecuentes, se hace una adición a la fracción IV del artículo 5°, se hace una adición a la fracción IV del artículo 27 de la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal, recorriéndose las subsecuentes, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alejandro Rafael Piña Medina, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Buenos días, compañeros y compañeras legisladores.

Por economía parlamentaria sólo daré lectura a los puntos centrales de la iniciativa que presento el día de hoy. Solicito sea insertada íntegramente en el Diario de los Debates.

En primer lugar quiero comentarles que hace unos días concluyó exitosamente un Primer Foro Internacional que llamamos *Función Pública y Cultura Ciudadana: por una ciudad más amable*. Dicho evento fue organizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través de la Comisión de Administración Pública Local y por el Gobierno del Distrito Federal a través de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, además en este espacio de discusión logramos contar con representantes de diferentes nacionalidades como España, Argentina, Colombia y Chile.

Independientemente de fue un evento sin precedentes por los temas que se abordaron por parte de 52 ponentes a una audiencia aproximada de 900 personas distribuidas en 12 mesas de trabajo los 3 días que duró el foro, una de sus conclusiones fue que lamentablemente todos hemos dejado de hacer lo que nos toca para hacer de nuestra convivencia un modo armónico de cohabitar.

Por nuestra parte como legisladores es necesario diseñar normas para la implementación de políticas públicas más sólidas que fomenten en el servicio público un funcionamiento basado en la ética y en los principios básicos de toda sociedad, lo cual constituye una de las grandes coincidencias de todos los actores que ahí nos encontramos, Académicos, sociedad civil, gobierno y funcionarios concluimos que debemos emprender acciones concretas para robustecer estos principios sin agregar ningún matiz por encima del interés primario que es la generación constante de una mejor sociedad.

Desde Aristóteles se sostiene la tesis de que cuando el individuo vive en comunidad su naturaleza tiende a buscar el bien común, mismo que se identifica con la felicidad de la sociedad. Para lograrlo se establece como vehículo de comunicación y convivencia entre los individuos al a virtud moral.

En ese sentido la teoría aristotélica define la virtud ética como el resultado de comportamientos derivados de la razón y la prudencia que buscan como fin último la felicidad.

Elementos integrantes de la ética son la responsabilidad, la empatía, la sensibilidad y en tiempos más recientes la capacidad de un trato más humano para con los individuos que integran la sociedad y son en general por costumbre o por arraigo características que dan vida saludable y armónica a las ciudades contemporáneas.

Sin embargo la naturaleza cambiante de cualquier sociedad implica riesgos de convivencia que en muchos casos se enquistan y multiplican generando fenómenos sociales sobre los cuales la misma sociedad encuentra mecanismos para modificarlos y erradicarlos, ya sea por la habilitación de costumbres que los combatan o por medio de políticas públicas más desarrolladas cuyos resultados pueden no ser inmediatos pero sí con efectos de contención que logran inhibirlos.

En este ámbito, en este marco, el *mobbing* o acoso moral en el trabajo o psicológico es un ejemplo de lo antes descrito. Se constituye como una serie de conductas inaceptables en una sociedad respetuosa de los derechos humanos, mismas que pueden causar graves daños psicológicos, físicos o profesionales.

De acuerdo a un teórico del fenómeno, el profesor Leymann, *Todo acoso se puede neutralizar, sólo se necesita alguien con poder y deseos de actuar para que finalice sin producir víctimas.*

Cabe señalar que éste es un fenómeno que ocurre en diversos países y en algunos de ellos se ha legislado al respecto desde hace más de una década, como es en Suecia, Francia y Bélgica.

Estudios en América Latina señalan que el *mobbing* o acoso laboral consta de 3 etapas. En la primera da inicio el acoso u hostigamiento psicológico en el trabajo; en la segunda etapa se incrementa la agresión al hacer sentir a la víctima que cualquier cosa que haga para defenderse será mucho peor, esto trae como consecuencia diferentes reacciones como es la ansiedad, trastornos

alimenticios y algunos otros; en tanto dentro de la última etapa denominada como *la huída*, la o el afectado renuncian finalmente a su trabajo.

En estas conductas el agresor puede ser el superior jerárquico o algún otro compañero de trabajo, quien realiza acciones contra determinada persona de su mismo entorno laboral, persecuciones tendientes a provocarle aislamiento, pérdida del autoestima, desmerecimiento, violación de la intimidad, falsa denuncia, afectaciones a tarea irrelevantes o utilización de influencias e indiferencia ante sus reclamos.

La Organización Mundial de la Salud define este concepto como un hecho continuo de violencia o acoso laboral que debe reunir ciertos criterios, como temporalidad, continuidad y que exista una víctima definida.

En México, según datos de la OCC obtenidos en una encuesta relativa al *mobbing*, el 69.5% de los encuestados nunca había escuchado este término, 70% de los profesionistas encuestados consideraron que ambos géneros están igualmente expuestos a sufrir intimidación laboral, 54% de los participantes considera que el acoso es ejercido por sus mismos compañeros, el 46% señaló que el acoso proviene de un superior.

Ante la pregunta si ellos habían ejercido en alguna ocasión cierta forma de *bullying* en contra de un compañero de trabajo, el 82.2% afirmó nunca haberlo hecho, el 16.9 haberlo realizado alguna vez y sólo el .8% aceptó efectuarlo de manera regular. Finalmente, 70% de los profesionistas consideran que el *mobbing* es un problema realmente importante en nuestro país.

Por otra parte, es preciso señalar que este fenómeno afecta al trabajador en cuatro áreas: la psicológica, que se caracteriza por preocupación, angustia, depresión con crisis de pánico y puede llegar incluso a producir un trastorno postraumático; también está la afectación biológica, que trae consigo pérdidas de apetito y de peso, mayor vulnerabilidad ante las enfermedades, dolores de cabeza y de espalda, insomnio, disminución de la lívido, etcétera; la afectación laboral que ocasiona disminución del rendimiento, ausentismo y bajas, incremento de los accidentes en el trabajo y deseos de dejar voluntariamente la empresa; también la afectación social con repercusiones negativas en la vida

de pareja, contacto irritable con los hijos, menores reuniones con los amigos, entre otras afectaciones.

Por todo lo anterior descrito, resulta fundamental identificar el abuso laboral conocido como *mobbing*, enfrentarlo debidamente y denunciarlo ante las autoridades que correspondan, ya sea el jefe inmediato o el departamento de recursos humanos.

La normatividad federal establece la obligación en cuanto a que todo servidor público en el desempeño de su empleo, cargo o comisión deberá actuar de manera respetuosa con quienes comparta labores, precepto legal en el cual obviamente se debe considerar a los subalternos o demás personas del mismo nivel, sin embargo no existe actualmente ninguna norma local en el Distrito Federal que contenga como objetivo la prevención y el combate al *mobbing*.

Como representantes de los habitantes del Distrito Federal tenemos la obligación de velar por su integridad en todos los ámbitos, incluyendo el laboral. Es por ello que la presente iniciativa tiene como finalidad generar los mecanismos necesarios para disminuir y erradicar la existencia del *mobbing* en el ámbito laboral que se genera en esta ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, hemos elaborado un instrumento que brinde la posibilidad de prevenir sobre estas conductas, ampliar esquemas de difusión sobre su origen y, lo más importante, establecer mecanismos de denuncia y exhibición pública, a efecto de no seguir lesionando más la conducta de las víctimas que hasta hoy no encuentran mecanismos institucionales para despojarse de estos amedrentamientos y acosos dentro de su esfera laboral.

Dicha iniciativa forma parte de las que deberán presentarse como seguimiento y consecuencia del foro ya descrito, pero al mismo tiempo son acciones concretas de esta Soberanía para fortalecer el servicio público y con ello el mejor funcionamiento de nuestra administración pública.

Por lo anterior, someto pues a su consideración la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona en el artículo 23 ter la fracción XXII y XIII, recorriéndose las subsecuentes, se hace una adición en la nueva fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se adiciona

una fracción VI al artículo 4, se recorren las subsecuentes; se hace adición a la fracción IV del artículo 5º, se hace una adición a la fracción IV del artículo 27 de la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal, recorriéndose las subsecuentes.

Es cuanto. Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 98 y 1017 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, suscrita por el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 86 del Reglamento para el Gobierno Interior en materia de iniciativas, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alfredo Rosalío Pineda Silva, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

**EL C. DIPUTADO ROSALÍO ALFREDO PINEDA SILVA.-** Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de iniciativas.

Con su venia, diputada Presidenta.

El de la voz, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 17 fracción IV y 85 fracción I, respectivamente, de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a consideración de esta Asamblea la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

La presente iniciativa tiene como propósito fundamental aportar reglas y requisitos para que en nuestros procedimientos legislativos y en nuestras Comisiones dictaminadoras se revisen de origen los contenidos que se expresan en los documentos conocidos como iniciativas. Por ello el derecho de presentar una iniciativa es en esencia el ejercicio fundado de una petición formal ante un órgano legislativo para que estudie una propuesta normativa y discuta para que pueda ser aprobada como ley.

El principio constitucional ordena que para que una ley sea perfecta desde el punto de vista de producción legislativa, se requiere la participación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo. No existe una regla preceptiva legislativa que establezca la obligación para que la iniciativa se presente con otros componentes que son importantes, baste que se presente una exposición de motivos. Ante la ausencia de la norma aplicable, se debe recurrir a tres fuentes: el Reglamento, la tradición y práctica parlamentaria.

Respecto a la tradición, encontramos que dentro de diversos textos se han elaborado por el derecho positivo nacional desde sus orígenes contiene una exposición de motivos, que en algunos casos se presentan como los considerandos previos al cuerpo normativo y en otros como la explicación descriptiva de algunos supuestos tales como hechos reales frente a ausencia de normas que los regulen; hechos reales ante normas que le son insuficientes, deficientes, contradictorias y anacrónicas; actos o normas jurídicas que requieren regulación nueva o reforma, modificación o derogación de sus textos actuales y vigentes y la necesidad de crear órganos para tener funciones reguladoras o de gobierno.

Por ello considero importante adicionar los requisitos para presentar una iniciativa en cuanto a su contenido formal, como una expresión del derecho público constitucional de quienes tienen la facultad para iniciar las leyes o decretos, los trámites y los trabajos que realizan las Comisiones legislativas y

de cómo estos pasos preliminares de estudio de la iniciativa se integran a los procedimientos para la aprobación, la expedición, sanción, promulgación, publicación e inicio de vigencia.

La presente iniciativa de reformas al Artículo 86 del Reglamento Interior pretende tener un conocimiento puntual de la técnica legislativa para formular adecuadamente una iniciativa, se establecen una serie de requisitos por ley para perfeccionar el trabajo de quienes elaboran las iniciativas, así como darle mayor sustento a las propuestas.

Esta propuesta normativa estudia la estructura que debe tener una iniciativa, los requisitos que se proponen deben ser considerados en el cuerpo de la iniciativa para formular el esquema de orientación básica para programas de forma eficiente y global de los temas y contenidos que debe abordar cualquier iniciativa.

Dicho documento se propone que lleve un apartado en donde se mencione sobre su estudio y/o análisis sobre su constitucionalidad y convencionalidad, lo anterior permitirá tener una verificación de congruencia normativa entre la constitución y la propuesta legislativa.

Por estas razones es que en mérito de lo antes expuesto someto a consideración de este Pleno Legislativo la siguiente iniciativa:

Se reforma el párrafo segundo del Artículo 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

*Artículo 86.- Las iniciativas que presente los diputados deberá ir de manera impresa y por medio electrónico, magnético, óptico u otros.*

La propuesta de adición viene aquí en este segundo párrafo que deberán contener los siguientes elementos:

*I.- Encabezado o título de la propuesta.*

*II.- Planteamiento del problema que la iniciativa pretende resolver.*

*III.- Argumento que lo sustente.*

*IV.- Razonamientos sobre su constitucionalidad y convencionalidad.*



V.- *Fundamento legal.*

VI.- *Denominación del proyecto de ley o decreto.*

VII.- *Ordenamiento a modificar.*

VIII.- *Texto normativo propuesto.*

IX.- *Artículos Transitorios.*

X.- *Lugar.*

XI.- *Fecha.*

XII.- *Nombre y rúbrica del iniciador.*

Artículos Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que el único efecto de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Esta iniciativa pretende sumarse a las múltiples iniciativas que se han presentado y dictaminado para actualizar nuestra normatividad interna.

Desde esta Tribuna, como integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, hago un llamado y exhorto a las diputadas y diputados para que trabajemos y organicemos foros para realizar una reforma integral al marco normativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me refiero a la Ley Orgánica y los Reglamentos Internos, para estar a la vanguardia en esta materia.

Por economía procesal y práctica parlamentaria solicito la inserción íntegra de la presente iniciativa en el Diario de los Debates y se turne para su análisis y dictamen de la Comisión competente.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL.-** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, suscrita por los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones XXII y XXIII al artículo 13 y recorrer consecutivamente las fracciones, así como adicionar el artículo 110-Bis de la Ley de Educación del Distrito Federal para que las instituciones de educación particular provean servicios de salud adecuados a los educandos, que permite elevar la calidad educativa, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Bertha Alicia Cardona.

**LA C. DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.-** Con su venia, diputado Presidente.

Las políticas públicas transversales que se aplican en el Distrito Federal, en el caso particular de la educación y la salud, tiende puntas para que los ciudadanos de educación preescolar, primaria, secundaria, medio superior y superior, gocen de las mismas garantías expresadas en nuestra Carta Magna.

La Secretaría de Educación del Distrito Federal ha marcado una pauta de institucionalidad con su par en el ámbito federal, y ha sido coadyuvante de la reforma educativa recientemente aprobada. Desde esta dependencia mediante su ley local, tiene una visión absoluta de garantizar una educación de calidad y una equidad que contribuye en el bienestar de vida de la población estudiantil.

Al existir educación pública otorgada por el Estado a lo largo de varios años, se han venido sumando instituciones educativas privadas, las cuales gozan del

reconocimiento y la validez oficial para impartir asignaturas vinculantes a los programas nacionales establecidos en su legislación vigente.

Actualmente la Ley de Educación del Distrito Federal en las facultades que le otorga a la Secretaría del ramo en su artículo 13 fracción XXXI, garantizar que todos los educandos de las instituciones públicas cuenten con servicios de salud adecuados.

Esto ha implicado que en las instituciones públicas radicadas en esta ciudad realicen trámites administrativos a través de los padres de familia, quienes manifiestan si su hijo o hija gozan de seguridad social y en salud, mediante alguna institución gubernamental, ya sea del ámbito federal o local.

Lo anterior con el fin de otorgarles a los educandos servicios de salud o médicos, mediante acuerdos o convenios de colaboración institucional para casos de emergencia o de salud pública.

Uno de los casos más conocidos son las escuelas incorporadas a la Dirección General de Educación Tecnológica y de Servicios, dependientes de la Secretaría de Educación Pública, quienes al inicio de cada ciclo escolar solicitan a los alumnos manifiesten si son derechohabientes al Instituto Mexicano del Seguro Social o al Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado u hospital o instituto dependiente de la Secretaría de Salud o algún otro. En caso contrario, el padre de familia está obligado a cubrir una cuota de recuperación anual para que el alumno tenga derechos o servicios de salud primarios como urgencias o consultas externas.

Eso ha conllevado de acuerdo a cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía a que alrededor de 230 mil estudiantes no cuentan con acceso algunos de los distintos sistemas de derechohabencia pese a que la protección a la salud es un derecho humano. En ello va inmersa la importancia que tiene el impulsar una cultura de medicina preventiva, ya que siempre será mejor y menos costoso que atender sus consecuencias.

En caso de éxito internacional es el que otorga la Universidad de Buenos Aires, Argentina, donde se implementó un programa de atención asistencial para estudiantes sin cobertura de salud con el fin de garantizar el bienestar y contribuir a mejorar la calidad de vida de la población estudiantil.

A través de esta Universidad, se ofrecen los servicios de clínica médica, cardiología, dermatología, ginecología, infectología, neumología, neurología, oftalmología, alergia, reumatología, inmunizaciones y exámenes complementarios como laboratorio, radiología, electrocardiogramas, etcétera.

Si actualmente la legislación garantiza y obliga a las instituciones públicas a buscar los mecanismos para que sus estudiantes cuenten con servicios de salud y se deja fuera a las escuelas de tipo privado o particular, se hace necesario adecuar la ley en la materia para que toda la población cuente con estos servicios y derechos básicos para su pleno desarrollo.

Es inminente eliminar cualquier freno en esta materia pues se impide que un alto porcentaje de estudiantes accedan a servicios médicos básicos con el fin de evitar dividir a la ciudadanía o manifestar desigualdades o discriminaciones cuando es más sensato hacer las adecuaciones necesarias a la legislación vigente para que todos los estudiantes de instituciones públicas y privadas cuenten con las mismas oportunidades no sólo de educación sino de salud.

Recientemente durante la XXXII Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Fundación Mexicana para la Salud, institución con 28 años de existencia y de la cual es partícipe la Secretaría de Salud del Distrito Federal, se hizo hincapié que aún existen amplios sectores que no pueden ejercer sus derechos a la protección de la salud, lo que acentúa la desigualdad social.

Proyecto de decreto:

Por lo antes expuesto en la exposición de motivos y los antecedentes, se hace pertinente presentar la siguiente iniciativa con proyecto de decreto para adicionar las fracciones XXXII y XXXIII al artículo 13 y recorrer consecutivamente las demás fracciones, así como adicionar el artículo 110-Bis de la Ley de Educación del Distrito Federal para que las instituciones de educación particular provean de servicios de salud adecuados a los educandos que permitan elevar la calidad educativa.

Título vigente artículo 13.- La Secretaría de Educación del Distrito Federal tendrá las siguientes atribuciones:

El título a adicionar, artículo 13.- La Secretaría de Educación del Distrito Federal tendrá las siguientes atribuciones:

XXXII. Supervisar que las instituciones educativas de los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial en la entidad garanticen a los educandos servicios de salud adecuados.

XXXIII. Sancionar desde un apercibimiento hasta una multa económica a las instituciones educativas de los particulares que incumplan con la fracción anterior, de conformidad con lo que establece el Reglamento, la Ley y demás disposiciones legales vigentes en materia del Distrito Federal.

A partir de las fracciones XXXII en el artículo vigente, se recorrerán subsecuentemente para quedar como a continuación se describe: XXXIV a la XXXV.

Título vigente artículo 110.- Los particulares que impartan educación con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios deberán:

Título a reformar, artículo 110.

Artículo 110-Bis.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, las instituciones educativas de los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial en la entidad deberán garantizar a los educandos servicios de salud adecuados. Para tal efecto podrán contratar un Seguro de Gastos Médicos Mayores o celebrar convenios de prestación de servicios médicos con instituciones públicas de salud del ámbito federal o del Distrito Federal.

Transitorios:

Primero.- Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Para su mayor difusión publíquese también en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo dispuesto por el presente decreto.

Cuarto.- En el plazo de 60 días naturales la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Educación del Distrito Federal deberá realizar las adecuaciones correspondientes al Reglamento y a la Ley para estar acorde con los contenidos del presente decreto.

Quinto.- Hasta en tanto no se realicen las adecuaciones mencionadas en el artículo anterior, será aplicable el Reglamento a la Ley vigente en la que no se oponga el presente decreto.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Educación y de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa por la que se reforman diversas disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, a nombre propio y de la diputada Isabel Priscila Vera y del diputado Federico Döring Casar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-** Con tu venia, amigo diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

A nombre propio y de los diputados Federico Döring Casar e Isabel Priscila Vera Hernández vengo a presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La reforma establece la creación de un comité técnico del fideicomiso, que tendrá a su cargo la vigilancia, administración, manejo y operación del fondo conforme a las facultades que establece el presente reglamento, el contrato de fideicomiso y demás normatividad aplicable, y se establece como facultad del mismo, entre otras, la de establecer los sistemas de control y auditoría que considere adecuados, así como los de transparencia y rendición de cuentas.

Además de lo anterior se dispone que el fondo sea un ente obligado en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley

de Protección de Datos Personales, ambas del Distrito Federal, por lo que contará con la Oficina de la Información Pública y el portal de transparencia respectivos, no obstante al día de hoy el mismo ha operado bajo la opacidad, vulnerando los principios que se señalan en la Ley de Transparencia.

Al inicio de la presente legislatura se detectó la profunda e inexplicable falta de transparencia con que ha operado el Fideicomiso del Fondo de Apoyo a la Educación y al Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal e incluso hasta hoy no se cuenta con un padrón de beneficiarios confiable. Es por ello que en el mes de agosto del presente año la Comisión de Gobierno de esta Asamblea decidió extinguir el Fideicomiso del Fondo de Apoyo a la Educación y al Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal, aunque es importante señalar que con la extinción de dicho fideicomiso se busca crear un nuevo programa denominado *Programa de apoyo a la educación de la juventud del Distrito Federal*, a través de un acuerdo aprobado por la Comisión de Gobierno de este órgano legislativo.

En atención a lo expuesto, el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional considera indispensable reformar la Ley Orgánica, así como el Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el objeto de señalar con claridad y precisión que ante el ejercicio de recursos financieros cuya finalidad sea la creación, operación y/o administración de programas con impacto social, se estará a los principios de máxima transparencia, publicidad y evaluación de los mismos. El error en la gestión, profunda opacidad y nulos resultados de este programa no deben repetirse nunca más en esta Asamblea Legislativa.

Compañeras y compañeros legisladores:

En el grupo parlamentario de Acción Nacional estamos convencidos de la transición con transparencia y legalidad. Por ende en estricta congruencia con nuestro compromiso democrático y de transparencia en el uso de los recursos públicos, desde esta Tribuna lanzamos un reto a los diputados del PRD, el reto de enmendar el grave error de opacidad con el que se condujo el tan desafortunado fideicomiso, porque no basta con desaparecer de un plumazo el

fideicomiso y la unidad administrativa que le dio vida, pues hay muchos millones de pesos cuyo destino aún no está del todo claro.

Con la propuesta que estamos presentando, tanto el fideicomiso que se extingue como el programa que inicia y cualquier otro programa que esta Asamblea implemente, deberá sujetarse al cumplimiento de transparentar toda la información y para que no vuelvan a echarse la culpa unos a otros, ese responsable tendrá nombre y apellido, el Oficial Mayor de esta Asamblea.

No puede ser de otra manera tratándose del manejo del dinero público, porque si es criticable la opacidad en el manejo de un peso del erario público, lo es más si ese peso tenía por objeto apoyar a la educación de nuestros jóvenes capitalinos, y la responsabilidad no es solo de los servidores públicos que cometieron actos ilícitos para desviar estos recursos, sino también del presidente del Comité Técnico que omitió solicitar la información de los estados financieros del fideicomiso.

En efecto, el presidente del Comité Técnico no actuó diligentemente, tuvieron que pasar más de 10 meses desde que protestó como diputado para solicitar al fiduciario la información respectiva, y al respecto el fiduciario respondió que está en total disposición de brindar la información que se requiera pero que se realice por los conductos que el propio fideicomiso establece. Ese conducto es el diputado Granados, aquí tenemos el oficio que nos contestó el fiduciario. Además el fiduciario nos informa que en julio de este año le hizo entrega de toda la documentación relativa a la operación del fideicomiso durante el año 2013, información que no ha sido entregada por el diputado Granados ni mucho menos subida al portal de transparencia, en clara violación al artículo 79 quinquies del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, el mismo que ahora pretenden derogar.

Que ningún diputado de esta VI Legislatura sea tapadera de nadie de la V Legislatura. Les exhorto a que acepten el reto, señoras y señores diputados del PRD, que la transparencia y la rendición de cuentas no los incomode. Si han demostrado falta de estatura política y responsabilidad social en el manejo de este fideicomiso, al menos cerrémoslo dignamente y transparentemos sus recursos.



En el Distrito Federal se reúnen los elementos mínimos para la conformación de un estado, tenemos territorio, tenemos población, pero lo que nos falta es un buen gobierno, que esta Asamblea Legislativa no abone más en esta falta.

Para cerrar, es clara la conocida afirmación de don José Ortega y Gasset: *No hay disyuntiva posible, todo hombre vive de ideas, la diferencia radica en que sean propias o sean ajenas. Si son propias, vives tu vida; si son ajenas, eres vivido*, concluyo la cita.

Atrévanse a cambiar, diputados. La izquierda también tiene ideas.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 35, 36, fracción XVIII de la Ley Orgánica y 150 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que este órgano legislativo cuente con una cantidad suficiente de intérpretes de lengua de señas mexicana en todas las sesiones ordinarias del Pleno, de la Diputación Permanente y en las comparecencias de servidores públicos, para que las mismas sean accesibles y entendibles a todas las personas sordas o hipoacústicas, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Rocío Sánchez Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria le solicito que la presente iniciativa se pueda insertar de manera íntegra en el Diario de los Debates.

Quien suscribe, diputada Rocío Sánchez Pérez, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, integrante del grupo parlamentario del Partido de

la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 y 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta soberanía la presente iniciativa.

En 1867 se publica el decreto a través del cual el entonces Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Benito Juárez, determina fundar la Escuela Nacional de Sordomudos en México. Con esta institución académica se ofrece una atención más oportuna, especializada y prioritaria, dando un primer paso en el avance a la atención de una población que lo requería desde tiempo atrás.

Velar por el bienestar e inclusión de esta población a través de la no discriminación tiene como fundamento el Artículo 1 de nuestra Carta Magna, además de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo, Tratado Internacional signado en la sede de la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York, en donde el Estado Mexicano reitera su firme compromiso de generar condiciones que permitan a toda persona a desarrollarse de modo integral, así como a ejercer sus derechos y libertades con la absoluta determinación de proteger los derechos y la dignidad de las personas con capacidades diferentes.

Al ser obligatoria su observancia se deben crear las condiciones par que las personas que padecen Hipoacusia o carencia del sentido auditivo, que a su vez asisten o siguen las transmisiones por Internet de nuestras sesiones, no vivan ningún tipo de discriminación en este sentido, así este Organo Legislativo debe de trabajar para que tanto al interior como al exterior de sus instalaciones se den las facilidades de comunicación y entendimiento, a fin de que lo que es público no le sea ajeno a estas personas, creando un método de comunicación específico no necesariamente con la necesidad del sentido auditivo.

El método que se comienza a usar es la lengua de señas que es una técnica en la que se restituye el mensaje emitido en la lengua de salida hacia la lengua de llegada, pudiendo ser de señas a oral o viceversa, de la forma más

íntegramente posible. Normalmente se produce con una demora de pocos segundos respecto del emisor.

Para producir los mensajes del español a la lengua de señas mexicanas son necesarias personas intérpretes de dicha lengua, que son personas capacitadas en la materia, certificadas bajo la norma técnica de competencia laboral, las y los intérpretes requieren de habilidades en lingüística, paralingüística en ética, proxémica, pragmática ejecutiva y sociocultural que les faciliten generar una comunicación propicia y como consecuencia un entendimiento y acceso pleno a la información hacia las personas que carecen del sentido del oído.

Toda vez que la traducción a la lengua de señas implica un esfuerzo significativo para las personas intérpretes, no pueden interpretar por más de una hora continua, es decir debe existir un receso de descanso cada 60 minutos de trabajo interpretativo, resultando indispensable contar con un intérprete de relevo para que las sesiones y comparecencias no dejen de traducirse y asimismo que quien esté traduciendo no vea un desgaste en su cuerpo, principalmente en sus extremidades superiores.

Actualmente la Asamblea Legislativa únicamente cuenta con una persona que traduce del español a la lengua de señas mexicana, que si bien es un avance no es suficiente para toda la actividad legislativa que esta Soberanía desarrolla a diario.

Es importante destacar que aproximadamente el 45 por ciento de las personas certificadas bajo la norma técnica de competencia laboral son mujeres. Este dato no es cosa menor, ya que se puede apreciar la preocupación constante que tienen las mujeres por los grupos menores favorecidos, ellas además de tener un desgaste corporal toda vez que su cuerpo es su herramienta de trabajos, estas mujeres presentan una aportación significativa para que nuestra sociedad sea cada vez más igualitaria y libre de discriminación.

En nuestra Ciudad está vigente la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, misma que tiene por objeto normar las medidas y acciones que contribuyan a lograr la equiparación de oportunidades para la plena integración al desarrollo de las personas con

discapacidad en un plano de igualdad para quienes habitan en el Distrito Federal.

De las 700 mil son personas hipoacúsicas o que carecen del sentido auditivo. Al poner a disponibilidad las sesiones del Pleno de la Diputación Permanente y las comparecencias de los servidores públicos, se está abonando a la congruencia de este Organo Legislativo entre las leyes que expide y las acciones que implementa, además de que como órgano público debe ser referente en la protección a los derechos humanos y el pleno desarrollo de esta población.

Por lo que con fundamento en lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 35, 36 fracción XVIII de la Ley Orgánica y 150 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuente con una cantidad suficiente de intérpretes de lengua de señas mexicana en todas las sesiones ordinarias de Pleno, de la Comisión Permanente y en las comparecencias de servidores públicos, para que las mismas sean accesibles y entendibles a las personas sordas o hipoacúsicas.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Atención a Grupos Vulnerables.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 4° Bis y se reforman los artículos 6, 59, 102 y 109 de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Dione Anguiano Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES.-** Gracias, señor Presidente.

Con el propósito de mejorar el tratamiento de los más de 4 mil adolescentes en conflicto con la ley, particularmente en lo que tiene que ver con la atención que reciben en las comunidades, se propone reformar la Ley de Justicia de Adolescentes, iniciativa de proyecto de decreto por el se adiciona un artículo 4 Bis, como lo mencionó el señor Presidente, y se reforman los artículo 6, 59, 102 y 109 de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal.

Solicito que el texto completo de la presente iniciativa sea integrado al Diario de los Debates.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Juventud y Deporte.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad Social para los cuerpos policíacos del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Adrián Michel Espino, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO ADRIAN MICHEL ESPINO.-** Muchas gracias, muy buenas tardes. Con la venia del diputado Presidente.

Quiero agradecer a los diputados que se han adherido a la presente iniciativa, la diputada Ana Julia Hernández Pérez, el diputado Santiago Taboada, la diputada Priscila Vera, el diputado Jorge Gaviño Ambriz, el diputado Cuauhtémoc Velasco, el diputado Arturo Santana Alfaro, el diputado Vidal Llerenas y el diputado Alejandro Piña Medina.

La presente iniciativa con proyecto de decreto que es para expedir la Ley del Instituto de Seguridad Social para los cuerpos policíacos del Distrito Federal y tiene la siguiente exposición de motivos, de la cual voy a hacer solamente un resumen por lo que le solicito, diputado Presidente, sea integrada en su versión completa al Diario de los Debates y a la *versión estenográfica* de la presentes sesión.

La Ciudad de México tiene diferentes tipos de elementos policíacos, los cuales pertenecen a la Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Gobierno y Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, todos ellos tienen una sola función, la de salvaguardar nuestra integridad y nuestro patrimonio.

Por la naturaleza de sus funciones arriesgan su integridad física y psicológica cumpliendo así una altísima responsabilidad social y a pesar de todo esto son expuestos a condiciones de incertidumbre jurídica respecto a sus derechos y prestaciones, lo anterior derivado de que en ninguna ley se encuentran descritos los mecanismos para poder acceder a las prestaciones con las que cuenta cualquier otro empleado del Gobierno del Distrito Federal.

Es menester recordar que en los últimos años se ha presentado una escalada de violencia en el país y si bien no ha habido excepciones territoriales podemos afirmar que gracias al desempeño de nuestros cuerpos de seguridad es de reconocerse que en la Ciudad de México se tienen niveles de seguridad por encima de la media nacional.

Esta circunstancia favorable, además de abonar a la tranquilidad y calidad de vida de los capitalinos, acarrea otros beneficios como la inversión que provee más y mejores empleos que repercuten en crecimiento del espiral económico. Esta situación es consecuencia en gran medida gracias al desempeño de muchos buenos elementos que integran nuestros cuerpos policíacos.

Hoy en día ser un elemento de la policía de cualquier agrupación es sinónimo de estigma y hasta de maltrato social, por lo que es indispensable dignificar las condiciones de trabajo de los elementos y hacer que ellos mismos se sientan orgullosos y apoyados por este órgano de gobierno para que la sociedad que representamos tenga policías que estén dispuestos a seguir defendiendo nuestra seguridad con la certeza de que serán apoyados y que recibirán un trato equivalente al de los servidores públicos del Gobierno de la Ciudad.

Si bien los elementos de Seguridad Pública de Investigación y de Seguridad en el Sistema Penitenciario del Distrito Federal tienen acceso a servicios médicos por riesgos inherentes a sus funciones, no se cuenta hoy en día con un sistema integral de protección social que incluya servicios médicos, créditos de

vivienda, prestaciones económicas y aseguramiento en sus diferentes modalidades para ellos y para sus familiares.

La presente iniciativa tiene como principal objetivo la creación del Instituto de Seguridad Social para los Cuerpos Policiacos del Distrito Federal como un organismo descentralizado de la Administración Pública del DF, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Su órgano de gobierno será una junta directiva que será integrada por 9 miembros, 2 designados por la Secretaría de Seguridad Pública, 2 por la Procuraduría General de Justicia, 1 por la Secretaría de Gobierno, 1 por la Secretaría de Finanzas, 1 por la Oficialía Mayor, 1 por la Secretaría de Salud del Distrito Federal, así como el propio Director del Instituto.

Atendiendo al principio de crear las unidades administrativas a costos compensados, se plantea que su patrimonio estará integrado en un primer momento por los bienes y presupuesto destinados a la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar y a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal, las cuales se propone tengan un año para ser liquidadas y que las obligaciones que deban ser trasladadas al Instituto estén completamente claras.

El Instituto tendrá como funciones la atención de necesidades sociales de los integrantes de los diferentes agrupamientos y sectores de la Secretaría de Seguridad Pública, de los elementos de investigación de la Procuraduría General de Justicia y de los integrantes de los cuerpos técnicos encargados de la seguridad en los centros penitenciarios de la ciudad y por lo tanto se describe de manera específica las prestaciones y cuáles serán las formas de operación, atendiendo a las diferentes experiencias que en esta materia han tenido los organismos similares como el ISSSTE, el IMSS.

Dichas prestaciones serán las siguientes: servicio médico integral, en el cual se destaca la obligación de crear hospitales y clínicas dedicados exclusivamente a la atención de los elementos de policía y seguridad, así como de sus familias, brindándoles servicios en los tres niveles de salud. Con esto reforzamos y damos certidumbre jurídica a un proyecto que ha planteado en diversos foros el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que es el Hospital de la Policía.

Créditos a corto y mediano plazo, prestación que tiene por objeto satisfacer necesidades urgentes para el elemento y sus familiares, mismas que actualmente no son cubiertas por ninguna institución.

Vivienda y fondo de ahorro. A pesar de que hoy en día se les otorgan a algunos elementos policíacos que se encuentran amparados bajo la Ley del ISSSTE, este beneficio no alcanza a cubrir la totalidad de la demanda de los integrantes de las policías, por lo cual es menester generar las condiciones económicas que permitan satisfacer estas necesidades, buscando en todo momento que dichos beneficios cubran una cantidad mayor de personal.

Seguro de vida y seguro colectivo de retiro. Como ya se ha expuesto, los policías en cumplimiento de su deber exponen todos los días su vida y en gran parte de las ocasiones el apoyo que reciben con las actuales prestaciones no es suficiente, por lo cual es imperativo generar fondos que permitan al propio policía y a sus beneficiarios transitar de una manera más digna el difícil proceso de una incapacidad total o parcial, hasta su eventual deceso.

Beca escolar, centros de capacitación, desarrollo y superación para derechohabientes. Las jornadas que hoy cubren los elementos dificultan que destinen tiempos para su desarrollo personal y laboral, por lo cual estas prestaciones buscan facilitar y fomentar, tanto de los elementos policíacos como de sus familiares, teniendo como consecuencia una policía profesional y con deseos de superación.

En resumen, se busca corresponder a las personas que diariamente arriesgan su vida para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida que gozamos en el Distrito Federal, mejorando su propio nivel de vida y por ende también el nuestro.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad Social para los Cuerpos Policíacos del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica...



**EL C. DIPUTADO RODOLFO ONDARZA ROVIRA.-** *(Desde su curul)*  
Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado Ondarza?

**EL C. DIPUTADO RODOLFO ONDARZA ROVIRA.-** *(Desde su curul)* Para felicitar al diputado promovente, a nuestro amigo, es una iniciativa que hace mucha falta, qué bueno que se está realizando, si un grupo lo necesitaba era éste exactamente, y pedirle si fuera factible la incorporación de su servidor a esta iniciativa. Muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO.-** *(Desde su curul)* Con todo gusto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración Pública.

Para presentar una iniciativa que adiciona un Capítulo II bis al Código Civil para el Distrito Federal que garantice la pensión alimenticia prenatal a la mujer embarazada, se concede el uso de la Tribuna al diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.-** Muchas gracias, diputado Presidente. Con su permiso.

Esta iniciativa es una modificación modesta a nuestro Código Civil, pero es un gran avance en la cultura de la igualdad de género.

Esta iniciativa tiene como propósito permitirle, reconocerle más bien a la mujer la posibilidad de la demanda de alimentos desde el embarazo.

En el marco general de los derechos humanos integrales, particularmente de los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres, se reconoce como un deber del Estado concederles la más amplia protección durante un periodo razonable antes y después del parte.

Considerando la progresividad de los derechos de las mujeres y en armonía con los derechos que les han sido reconocidos en nuestra ciudad, esta iniciativa pretende garantizar a la mujer el derecho a la autonomía moral y a un nivel de vida adecuado durante el embarazo, ampliamente reconocidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos, como el Pacto Internacional Sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que en su artículo 11 establece de manera general que los Estados reconocen el derecho fundamental de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuada y a una mejora continua de las condiciones de existencia, siendo que estos derechos no se deben ver mermados en caso de que una mujer tome la decisión de continuar con su embarazo, en la consideración de que la maternidad debe ser de libre elección, de que toda mujer tiene el derecho a decidir cuál es el momento adecuado para tener sus hijos y cuántos hijos quiere tener en los términos que la ley establece.

Todas las mujeres tienen el derecho a que se les garantice una maternidad sin riesgo para su salud, lo que implica contar con la accesibilidad a los servicios sanitarios de atención al embarazo, además de los recursos económicos necesarios para en su caso acceder a la atención.

Las mujeres tienen derecho a no ser discriminadas en razón del embarazo, a la protección del derecho a la maternidad, que debe estar acompañado de la garantía del derecho a los alimentos, de forma que no se menoscabe su nivel de vida en razón del embarazo, estableciendo igualdad de oportunidades para mujeres y hombres de tener un proyecto de vida y llevarlo a cabo.

Cualquier distinción establecida por la ley a los derechos de las mujeres embarazadas en razón de matrimonio, es una forma de discriminación hacia la mujer en la consideración, además de que el embarazo lleva aparejados gastos en razón de la necesidad de la mujer de cuidar de su salud durante este periodo, durante el parto y posterior al mismo.

Han sido considerados como parte de las causas de la feminización de la pobreza en los hogares con jefatura femenina, existe la presunción de que la mujer embarazada, estando o no casada o en concubinato, necesita los

alimentos y la simple presunción deviene en la obligación del Estado de garantizar su exigibilidad.

Lo que se plantea es ampliar el concepto de pensión alimentaria para que se dé desde el embarazo, aun cuando no existe ningún vínculo civil entre el progenitor y la mujer embarazada, de manera que la obligación alimentaria obedece a la corresponsabilidad en la procreación. Esta ampliación consiste en otorgar una prestación mensual económica a la mujer a partir de la semana 12 hasta el nacimiento o interrupción del embarazo y durante un periodo igual de recuperación de la mujer, se pretende considerar como una obligación del progenitor cubrir los gastos derivados del cuidado del embarazo de la mujer. De esta manera los alimentos incluyen gastos de la mujer embarazada aún cuando no existe el vínculo entre los progenitores, el vínculo legal matrimonio o concubinato.

Hay algunos diputados que se inquietan ante esta iniciativa. Es un gran paso, un gran avance en la lucha y en la igualdad de las mujeres que ha venido reconociendo esta Ciudad.

Por otra parte, legislaciones en materia civil de nuestro país cuando se refieren a las mujeres embarazadas, no establece la corresponsabilidad considerando que la procreación necesariamente interviene un hombre y una mujer y como tal el hombre tiene la obligación corresponsable respecto del embarazo y respecto a la mujer durante el embarazo a contribuir de manera que la mujer pueda continuar con su proyecto de vida, de lo que se deriva que la mujer debe tener la garantía de exigir de manera legal el cumplimiento de estas obligaciones que para ella son garantías a sus derechos.

Es por ello que presento esta iniciativa junto con mis compañeros diputados, mi diputado amigo Víctor Hugo Lobo Román, la diputada Miriam Saldaña, la diputada Carmen Antuna Cruz, el diputado Alberto Martínez Urincho y el diputado Diego Raúl Martínez García.

Por ello presentamos esta iniciativa de reformas y adiciones con el propósito de que la mujer embarazada pueda demandar una pensión al progenitor, ante la posibilidad de que el progenitor niegue la paternidad podrá presentar las acciones legales a su derecho conveniente después del parto y una vez que la

mujer haya recuperado plenamente su salud, de acuerdo a las pruebas disponibles en los términos legales, subsistiendo en todo momento que la mujer embarazada que solicita alimento lo necesita y todos estos le deben ser proporcionados de manera precautoria e inmediata.

Este supuesto solo se presenta cuando de no existir matrimonio ni concubinato entre progenitores de un descendiente la paternidad de éste no puede presumirse conforme a las presunciones que establece el artículo 324 y el 383 de nuestro Código Civil vigente.

La idea de la pensión de la mujer embarazada obedece a que históricamente la carga económica del embarazo recae sobre la mujer, desde las primeras semanas de embarazo, incluyendo los costos del parto, recuperación médica y manutención integral del recién nacido, además de que sufre cambios relevantes en su cuerpo que la obligan a realizar gastos de alimentación, vestido, calzado, entre otros artículos personales y desafortunadamente la Ley no regula esto de manera suficiente, es decir si acaso se logra hacer la investigación de la paternidad y ésta es positiva, el padre a quien se le adjudica cumple con su obligación alimenticia a partir de ese momento.

Hoy ya esto que estaríamos haciendo expresamente en el Código Civil, ya es un criterio jurisdiccional, hoy ya hay jueces que ordenan en sus resoluciones el pago de alimentos desde el embarazo, pero con el efecto retroactivo. Lo que necesitamos es evitar que se retrotraiga porque estamos hablando de mujeres que no necesariamente cuentan con la solvencia para sustanciar sus embarazos.

La realidad reclama procedente una pensión a la mujer embarazada para protegerla ante la situación que le significa la decisión de ser madre. Teniendo esta pensión un carácter temporal y precautorio, atendiendo a los significados gramatical y jurídico de la investigación de la paternidad debe destacarse la falta de concordancia entre ambos respecto de la parte actora porque investigar significa hacer diligencia para descubrir una cosa y en el presente caso quien intenta la acción debe tener a su favor determinadas circunstancias como prueba para refundar la paternidad a determinada persona e incluso

antes de intentar su demanda debió haber llevado a cabo una actividad de indagación, a fin de tener indicios suficientes que apoyen su pretensión.

Esta deberá considerarse una vez que se dio el parto y la recuperación de la mujer, por lo que en ningún caso una mujer embarazada debería ser sometida a juicio o reclamo, en todo caso el progenitor podrá reclamar los daños una vez que la mujer esté plenamente recuperada.

Esta iniciativa tendría una fuerte implicación en la cultura de la misoginia, en la cultura del machismo que aún en ciudades avanzadas como lo es la Ciudad de México todavía perviven, estamos tomando ejemplos de Francia y de la misma Argentina en Latinoamérica, en donde ya se reconoce esta posibilidad de la presunción de paternidad para que la mujer pueda exigir los alimentos desde el embarazo.

Se observa que el 33 por ciento de las madres solas se han registrado en materia de alimentos, 12 mil 799 demandas, según información del propio Tribunal de Justicia de la Ciudad, a pesar de que sólo reflejan las que fueron admitidas a trámite conforme a la ley actual.

Es un momento importante, es una fecha emblemática el nacimiento de Sor Juana Inés de la Cruz, es una referencia de la lucha de género y me parece muy importante que demos el gran paso para reivindicar la igualdad de género, es muy importante proteger a la mujer y superar lo que significó en su momento no tener hijos dentro del matrimonio y la actual desventaja que pervive en nuestros instrumentos legales, concretamente el Código Civil.

Los tiempos que corren han superado la familia tradicional que revisten estas figuras e imponen el deber de corresponsabilizar al hombre desde el embarazo producto de su relación.

Con esta reforma en apariencia modesta se está impactando en la cultura del machismo y la misoginia que aún impera en nuestra sociedad marcada por mujeres con sueldos inferiores y su exclusión de las posiciones de decisión.

Es cuanto, diputado Presidente, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RUBEN ESCAMILLA SALINAS.-** Gracias diputado.

**LA C. DIPUTADA ANA JULIA HERNANDEZ PEREZ.-** *(Desde su curul)* Una pregunta al diputado.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Acepta la pregunta, diputado?

**LA C. DIPUTADA ANA JULIA HERNANDEZ PEREZ.-** *(Desde su curul)* Quiero decirle que estoy de acuerdo y que me permita suscribirlo. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado.

**LA C. DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Diputada Bertha Alicia, con qué objeto?

**LA C. DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.-** *(Desde su curul)* Felicitar al diputado por esta excelente iniciativa y también solicitarle si me permite adherirme a ella.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muy bien. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5° de la Ley de Aguas del Distrito Federal, suscrito por la diputada María Alejandra Barrios Richard, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Gestión Integral del Agua.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 114 y 266 del Código Civil, y se adiciona un párrafo al artículo 272 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Eduardo Santillán Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLAN PEREZ.-** Con su venia, señor Presidente.

Por economía procesal, solicitaré que se inserte íntegramente en el Diario de Debates la iniciativa que presento el día de hoy.

El planteamiento de la problemática es muy sencillo actualmente, la falta de coordinación entre los jueces en materia Familiar y el Registro Civil, lo que implica un desfase considerable, un desfase muy importante entre las sentencias o resoluciones en las cuales se decretan la disolución del vínculo matrimonial y su inscripción correspondiente en el Registro Civil.

De tal suerte que es bajo sustancialmente el número de personas que tienen de manera adecuada la inscripción en el Registro Civil de las sentencias de divorcio. Esto se debe a que corresponde a las partes, una vez que tienen la sentencia de divorcio correspondiente, acudir ante el Registro Civil y hacer la inscripción correspondiente a efecto de que transcurran los tiempos señalados en la ley para en su caso volver a contraer matrimonio.

La iniciativa que se propone el día de hoy, lo que pretende es que los jueces de primera instancia de lo familiar tengan la obligación de remitir copia certificada de la sentencia de divorcio al Registro Civil, a efecto de llevar a cabo el registro correspondiente, la inscripción correspondiente en el propio registro.

Esto permitiría por un lado evitar una carga procesal a las partes que han acudido a un juez de primera instancia para disolver un matrimonio y que al mismo tiempo permita tener actualizado el registro de disolución de matrimonios en el registro civil.

De tal suerte que se pretende que el juez de primera instancia remita dentro de los 5 días posteriores a su emisión, la copia certificada al Registro Civil para la inscripción correspondiente.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y

se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa por el que se reforma y adiciona la fracción I de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alberto Martínez Urincho, a nombre propio y del diputado Víctor Hugo Lobo Román, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.-** Con su venia, diputado Presidente.

A nombre del diputado promovente Víctor Hugo Lobo Román y de los diputados Diego Martínez García, diputado Manuel Alejandro Robles y el de la voz que suscribimos y sometemos a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la fracción I del artículo 9 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

Uno de los problemas más lacerantes de nuestra ciudad es de la de la insuficiencia de vivienda digna y accesible.

Con la tragedia de los sismos de 1985 se evidenciaron los problemas en materia de seguridad pública, protección civil, pero sobre todo los problemas de vivienda. Ello obligó al gobierno a emprender políticas públicas para resolver de manera urgente la necesidad de albergar y reintegrarle a miles de personas su derecho a vivir bajo techo y el goce de una vivienda digna y decorosa como lo establece el artículo 4º Constitucional.

El pasado 17 de julio en la Comisión Permanente fue presentado y aprobado por el Pleno un punto de acuerdo por el que se solicitaba a los Notarios a abstenerse de elaborar escrituras de bienes inmuebles de obra nueva, tanto individual como de régimen condominal, si el solicitante no presentaba el documento final que emite la delegación, autorización de uso y ocupación.



Se exhortaba a que no fuese mas que ese documento en virtud de que este es el único que acredita la legalidad de la construcción o construcciones del inmueble que han de constar en la escritura pública correspondiente.

No podemos ser omisos a todos los factores que afectan a los mexicanos y capitalinos en materia de vivienda. No podemos dejar de lado que las recurrentes crisis económicas han afectado al sector inmobiliario que encarece significativamente la vivienda para los más desprotegidos.

Con la vivienda que se construye o edifica de manera oficial en términos generales no hay ningún problema, en virtud de que el gobierno cuando construye lo hace después de haber cumplido con todos los requisitos y parámetros legales que exige la norma en la materia. Sin embargo el problema se da en la edificación de vivienda que emprende el sector inmobiliario privado, que no siempre cumple o transita por el sendero de la legalidad al realizar la actividad de la construcción de vivienda.

En este caso se puede presentar de manera invariable dos hipótesis. La primera, el sector inmobiliario privado construye aparentemente cumpliendo con los requisitos que le exige la norma legal y con los permisos de las autoridades competentes pero en los hechos construye más allá de lo autorizado en los permisos correspondientes y lo señalado en el proyecto ejecutivo. Con tal despliegue de conductas el constructor se ubica en un estado de ilegalidad, es decir, al margen de la ley.

Segundo, en ese segundo caso no menos frecuente, el constructor edifica vivienda sin ningún permiso otorgado por parte de las autoridades competentes, caso en el cual se puede dar a su vez dos supuestos, que construya en lugar en donde no se permite el uso de suelo y jamás va a poder regularizar la construcción; y construya en donde sí está permitido el uso de suelo, caso en el cual puede regularizar las construcciones o edificaciones realizadas al margen de la ley hasta ese momento. Sin embargo en ambos casos si la autoridad competente no realizó ningún acto de verificación para constatar la legalidad de la construcción o si se ajustó a lo permitido en las autorizaciones correspondientes, es posible que el constructor, persona física o moral, acabada la construcción pretenda vender y escriturar sin que tenga que

cumplir con el requisito de presentar el documento legal de uso y ocupación, ya que fue suprimido ese requisito legal que estaba contemplado en la fracción I del artículo 9 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal mediante el decreto correspondiente aprobado por la V Asamblea Legislativa del Distrito Federal el día 24 de abril de 2012 y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 14 de junio del mismo año.

La supresión de este requisito legal ha generado que verdaderos mercenarios de empresas inmobiliarias edifiquen y escrituren sin que tengan el documento de uso y ocupación, ya que al no ser un requisito legal para tal efecto, los notarios del Distrito Federal llenan las escrituras correspondientes.

En esencia el espíritu del decreto publicado el 14 de junio del 2012 tenía un noble objetivo, pero éste fue aprovechado por la avaricia y la falta de escrúpulos de personas físicas y morales para escriturar bienes inmuebles en régimen en condominio de construcciones que se encontraban muy fuera de la realidad de lo que se había permitido por la autoridad.

Es cuanto, diputado Presidente, solicitándole de la manera más atenta se inscriba el texto íntegro de la presente iniciativa en el Diario de los Debates.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.-**

Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Vivienda.

Para presentar una iniciativa para reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, además de la Ley de Educación Física y Deporte, se concede el uso de la tribuna a la diputada Ariadna Montiel Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.-** Con su venia, Presidenta.

La suscrita diputada de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del grupo parlamentario del PRD, con fundamento en lo dispuesto en los

artículos 122 Apartado C Base Primera fracción V inciso g) de la Constitución Política, 36 y 42 fracción XI, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal y el artículo 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno la siguiente iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública y de la Ley de Educación Física y Deporte, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

La planeación e implementación de programas y políticas con alto perfil social que atiendan y resuelvan de manera gradual los problemas en las comunidades es la mejor fórmula para combatir y erradicar lastres como la inseguridad, la pobreza, la desigualdad y el desempleo que por años han deteriorado la calidad de vida de los habitantes de esta ciudad.

Sin embargo, y en el ánimo de alcanzar resultados positivos, es que debe valorarse que las políticas públicas no generarán por sí solas el bienestar de las personas. Para tal efecto es necesario promover desde la función pública actividades dirigidas y encaminadas a fortalecer el tejido social derruido desde hace décadas, producto de la aplicación de políticas excluyentes que han desarticulado conquistas sociales en beneficio de la mayoría de la población.

Derivado de lo anterior es que se convierte en una necesidad incentivar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos y construir alternativas sociales para mejorar la convivencia, que den como resultado programas integrales de atención en materia de salud, educación y deporte dirigidos al rescate de espacios públicos, como por ejemplo las instalaciones deportivas administradas por autoridades de la Ciudad de México, donde se motiva el esparcimiento, la cohesión y convivencia social que fortalezcan los valores humanos.

En particular, las políticas sociales en materia deportiva representan una gran herramienta y una actividad indispensable no sólo para potenciar las capacidades individuales y de conjunto, sino también para fomentar la práctica de alguna disciplina y alejar sobre todo a los jóvenes de cualquier actividad ilícita en detrimento de su propia integridad física y mental. De ahí la enorme

importancia de diseñar, planear e implementar políticas sociales orientadas a fortalecer la convivencia social y evaluar sus alcances y resultados.

Por lo anterior, proponemos que en el caso de las instalaciones deportivas administradas por los 16 gobiernos delegacionales se asuma a cabalidad la responsabilidad de administrar y promover el deporte y privilegiar la participación de los capitalinos en espacios deportivos públicos. Para lograr este objetivo se deberá tomar con seriedad este tema y garantizar instalaciones adecuadas con los recursos humanos, materiales indispensables a fin de despertar el interés en las personas.

Muchos espacios deportivos han sido producto de procesos de organización y participación comunitaria, por ejemplo el denominado centro deportivo Ceforma ubicado en la delegación Tlalpan el cual se construyó en unos terrenos que fueron donados por el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) al Gobierno del Distrito Federal y tras gestiones y solicitudes de vecinos en la zona se logró la construcción del mismo. Sin embargo se han presentado inconformidades de algunos usuarios del Ceforma quienes manifiestan su descontento con el manejo de dichas instalaciones; entre las muestras de descontento se señala la falta de condiciones de seguridad e higiene, el trato discriminatorio dentro de las instalaciones deportivas, procesos de privatización de los espacios deportivos por el pago de cuotas a establecimientos de los centros deportivos y manejo poco transparente de los recursos públicos. Estas inconformidades derivaron en diversas peticiones de información de la comunidad a las autoridades delegacionales, así como diversas manifestaciones ante acciones de privatización del deportivo en comento.

Llamo en especial atención el hecho general 21 de julio para hacer saber que no se prestarían servicios al público en el Ceforma debido a la realización de un evento de carácter privado en las instalaciones, lo que derivó en un enfrentamiento entre autoridades delegacionales, usuarios y vecinos de la zona.

Por lo anteriormente expuesto, la propuesta de reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, además de la Ley de Educación

Física y Deporte, consiste específicamente en prohibir a las jefaturas delegacionales entreguen el manejo y administración de las instalaciones e infraestructura deportivas públicas a la iniciativa privada. Lo que se busca es evitar que los costos se eleven y provocar que más personas acudan a espacios alternativos de recreación de fácil acceso para los sectores más vulnerables de la Capital del país.

Esta propuesta tiene como objetivo la recuperación de espacios públicos para ser destinados a la activación física de las personas y de paso combatir el sobrepeso y la obesidad, toda vez que se han convertido en serios problemas de salud pública en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta soberanía el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública y de la Ley de Educación Física y Deporte, ambas del Distrito Federal.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Santiago Taboada Cortina, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Por economía parlamentaria solicito se integre el texto íntegro en el Diario de los Debates.

En el año 2007 el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Subsecretaría de Participación Ciudadana,

determinaron necesario impulsar el programa Módulos de seguridad pública y participación ciudadana, que marca como su principal objetivo social lograr las mejores condiciones para una mayor convivencia y comunicación entre vecinos en un entorno de mayor seguridad y calidad de vida en la población.

Este programa consiste en mejorar, abrir y operar módulos de seguridad y participación ciudadana promoviendo, con el apoyo de la comunidad, acciones de seguridad ciudadana, prevención del delito, recuperación de espacios y cultura de la legalidad. Dichos módulos están ubicados en las 16 delegaciones del Distrito Federal y son coordinados por la Subsecretaría de Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

La Secretaría de Seguridad Pública, en un marco de colaboración, se encarga de prestar en estos módulos las funciones de vigilancia dentro de los cuadrantes de las demarcaciones territoriales con el propósito de combatir la delincuencia, así como fomentar la participación de la población en la prevención del delito bajo el modelo de policía de proximidad, orientado a la vinculación estrecha con la ciudadanía para mejorar las condiciones de seguridad.

La operación de los módulos se encuentra inmersa en un mecanismo integral ya que está relacionado con el sistema de videocámaras, el Centro de Atención del Secretario y cuenta con elementos denominados policías, los llamados *policletos*, cuya labor es tener acercamiento con la ciudadanía mediante la visita domiciliaria complementaria a la que realizan los jefes de sector en la que piden la opinión voluntaria de las personas entorno a la presencia y labor policial, además de funcionar como centros de operación de ese cuadrante al aprovechar sus facilidades y servicios.

De acuerdo con la Secretaría de Seguridad Pública capitalina, actualmente se encuentran en operación 497 Módulos de Seguridad y Participación Ciudadana, 3 mil 807 elementos, 141 patrullas, 2 mil 538 policías quienes han realizado 404 mil 670 visitas domiciliarias.

Cabe señalar que los datos que proporcionan las dependencias competentes no coinciden, ya que una parte de la Secretaría de Seguridad Pública reportan que 497 Módulos de Operación y por otro lado la Subsecretaría de

Participación Ciudadana anuncia 507, omitiendo los móviles, quedando 10 de diferencia.

Del mismo modo se ha identificado que a falta de una disposición que regule su funcionamiento se les han asignado actividades variadas y dispersas que hasta la fecha muy pocos vecinos saben de su existencia, por lo que estimo que es necesario establecer un orden para que se pueda determinar un número exacto de Módulos, así como las actividades que realizan.

La Secretaría de Seguridad Pública capitalina ha señalado que con este sistema de Módulos se ha logrado detener el crecimiento de la incidencia en los delitos de alto impacto al pasar de 4.4 por ciento de 2009, a 1.7 por ciento en 2010, y del 2011 al 2012 se tuvo una disminución de un 12.5 por ciento, índice que no concuerda con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2013, levantada por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, INEGI, en 95 mil 810 viviendas durante marzo y abril de 2013, a personas mayores de 18 años a nivel nacional en localidades, municipios, delegaciones y Entidades Federativas, para hacer estimaciones sobre victimización de los delitos más representativos del fuero común y medir la percepción de inseguridad, toda vez que se refleja que la percepción de inseguridad de los habitantes del Distrito Federal ha pasado del 70.8 por ciento en el 2012 al 73 por ciento en el 2013.

Con base en lo anterior es necesario que se logre una mayor proximidad y fortalecer la confianza de la ciudadanía con los cuerpos de seguridad pública, por lo que se considera de gran importancia reforzar el Programa de Módulos de Seguridad y Participación Ciudadana a través de la recuperación y mantenimiento constante de estos con la finalidad de que se logre establecer un vínculo directo que agilice y haga más eficiente la actuación policial y que logre captar información que permita enfocar de manera estratégica la prevención del delito.

Es por ello que se propone reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal con el fin de que se les otorgue la obligación a los jefes delegacionales de administrar y conservar los Módulos de Seguridad y Participación Ciudadana que se encuentren en su demarcación territorial, en

virtud de que el Artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal dispone que las delegaciones tendrán competencia dentro de sus respectivas jurisdicciones en las materias de gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva y las demás que señalen las leyes.

Aunado a esto las delegaciones son el vínculo directo con la comunidad debido a que se encargan de coordinar las acciones de participación ciudadana en materia de prevención del delito y ejecutar en su demarcación territorial los programas de desarrollo social con la participación ciudadana.

Con esta iniciativa se buscan los siguientes objetivos:

Primero. Realizar una adecuada administración y conservación de los Módulos que se encuentran en las delegaciones, a fin de que se habiliten y cumplan con su objetivo que es la prevención del delito y hacer eficiente la actuación policial.

Segundo. Atender con oportunidad las solicitudes de los vecinos para que se instalen módulos de seguridad y participación ciudadana en lotes baldíos que actualmente son focos de delincuencia.

Tercero. Establecer un canal normativo, cierto de homologación que encamine a que cada dependencia tenga la viabilidad de cumplir con su respectiva función.

Cuarto. Establecer un orden en el número de módulos existentes, así como a optimizar y distribuir de forma adecuada de las actividades que realizan las dependencias involucradas.

Quinto. Que los habitantes y vecinos de cada demarcación territorial identifiquen con facilidad qué servicios se prestan en ellos para hacer uso oportuno y adecuado y por otra parte se destaca que la Secretaría de Seguridad Pública continuará realizando en un marco de colaboración con las delegaciones, la función de abatir la delincuencia y brindar protección a la ciudadanía de las demarcaciones territoriales, así como a la Secretaría de Desarrollo Social, que será la que coordine los programas sociales de acuerdo al ámbito de su competencia.



El principal motivo para que sean las delegaciones las que tengan la administración de los módulos, obedece a que son estas las que tienen el vínculo directo con la comunidad, pero también cuentan con los recursos humanos y materiales y presupuestales necesarios para controlar los bienes que detentan, así como contar con un presupuesto participativo que lo pueden utilizar en los proyectos que los vecinos consideren prioritarios y a que a la mayor preocupación de estos es la inseguridad.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Orlando Anaya González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZALEZ.-** Gracias, diputado Presidenta.

Someto a la consideración de este Órgano Legislativo la presente iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La Asamblea Legislativa es el espacio de participación y de representación ciudadana que debe cumplir con varias cosas, entre ellas está la de crear leyes que esta ciudad requiere, buscando que en todo momento sean justas, imparciales y que contribuyan a la construcción del bien común y la segunda como obligación legal y moral la de ser transparentes en todo lo que se hace.

En la actualidad los capitalinos toman decisiones fundamentales para el rumbo de nuestra ciudad, ya que votan por sus representantes vecinales, deciden sobre el presupuesto de sus colonias y deciden quiénes quieren que los

gobiernen y un ejemplo claro de ello, somos todos y cada uno de los 66 diputados y diputadas que integramos este órgano legislativo.

Quiero destacar algunas de las facultades que tiene la Asamblea Legislativa del Distrito Federal como base de su representación popular, su responsabilidad y trabajo signado con los habitantes de esta bella ciudad:

Presentar ante el Congreso de la Unión iniciativas de ley y decretos en materias relativas al Distrito Federal.

Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos del Distrito Federal.

Revisar la cuenta pública por conducto de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Expedir las disposiciones legales para organizar la hacienda pública, el presupuesto, la contabilidad y el gasto público del Distrito Federal.

Expedir las disposiciones legales necesarias para organizar elecciones.

Legislar en materia de administración pública local, de su régimen interno y también de procedimientos administrativos.

Legislar en las materias civil y penal, normar el organismo protector de los derechos humanos, participación ciudadana, Defensoría de Oficio, notariado y Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Así algunas más que tienen que ver con protección civil, con realización y supervisión de servicios públicos también.

Sin lugar a dudas la deliberación informada de los asuntos públicos de la ciudad es un requisito fundamental de cualquier democracia. Esto con la finalidad de que se cumpla a cabalidad la responsabilidad adquirida con las y los ciudadanos.

Precisamente por esto cada ciudadano tiene el derecho a ser informado de cómo sus representante o su diputado o diputada, sea de mayoría o plurinominal, vota en todas las actividades legislativas.

Todos los asuntos que discutimos durante las sesiones y las determinaciones que tomamos como Organo Legislativo impactan de manera directa en la vida de los capitalinos y es necesario que estén enterados de ellas y sobre todo del

comportamiento de cada uno de sus representantes, pues los ciudadanos son los que eligen a los diputados y debe ser una obligación de todos y cada uno de ellos informar de manera periódica, clara y uniforme lo que se propone a través de cada diputado. También cómo vota en las Comisiones y en el Pleno, así como de la asistencia que registra a las sesiones.

A efecto de que los ciudadanos y habitantes en general puedan saber qué se discute en este Organismo Legislativo, se ha puesto a disposición de la ciudadanía la publicación de las gacetas parlamentarias a través de la página oficial de Internet y en ellas se puede verificar el desarrollo de las sesiones y las votaciones. Sin embargo esto no es suficiente para que los ciudadanos puedan conocer el comportamiento y cómo desarrolla el ejercicio de la responsabilidad de cada uno de los legisladores.

Sin embargo a este efecto y a efecto por supuesto de que la ciudadanía pueda saber de primera mano cómo se discute, cómo se resuelven cada uno de los asuntos en las sesiones como en la que estamos presentes el día de hoy, sean ordinarias y sean de la Diputación Permanente, se propone adicionar un tercer párrafo en el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el que se dispone se incluya un cuadro que sintetice todos y cada uno de los asuntos discutidos y resueltos, así como el sentido de la votación de cada uno de los diputados y diputadas presentes en las sesiones, así como la asistencia en cada hora y lugar del quehacer legislativo. Con la elaboración de una síntesis informativa como es este propósito, el quehacer parlamentario se podrá ver reflejado en ella.

La ciudadanía y los habitantes podrán contar con una herramienta mucho más sencilla y eficaz para revisar los asuntos de su interés para reducir el tiempo de investigación de los particulares y consolidar una política de máxima transparencia. Ese es un deseo y es una lucha histórica del Partido Acción Nacional, por eso la propuesta del día de hoy.

Un caso exitoso que me gustaría contrastar con la propuesta que hoy vengo a presentarles es el de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. Ellos tienen, como podrán ver en la lámina que exhibo aquí abajo, tienen un sitio electrónico a través del que es posible conocer cómo se registra

la asistencia en el Pleno y el sentido del voto de cada uno de los legisladores, no sólo en el Pleno sino también de los dictámenes que son sometidos a consideración de los 500 diputados. Este sistema permite verificar el sentido de la votación sobre una iniciativa específica con tan sólo dar un clic en esta página, convirtiéndose en una poderosa herramienta para informar acerca de la labor legislativa y facilitar el acceso del ciudadano a las labores de su representante o de su diputado.

Es indispensable que el diputado se haga responsable de la labor que desempeña en su distrito y en el Pleno en el caso de esta Asamblea Legislativa. Por ello, si bien es cierto en la página oficial de nuestra Asamblea Legislativa se puede encontrar esta información, hay que reconocer también que es dispersa en las Gacetas Parlamentarias, que no se encuentra de manera ágil, sencilla, por lo que el ciudadano que está interesado en conocer qué hace su diputado se enfrenta a una engorrosa búsqueda en el criterio de encontrar esta información que puede ser de su interés, por lo que este instrumento que hoy vengo a proponer busca que la información cómo estamos votando, cómo estamos trabajando desde la Asamblea Legislativa, pueda ser accesible para los ciudadanos.

Tenemos casos que se han discutido a nivel nacional y que los ciudadanos han demostrado un enorme interés desde las redes sociales, como pueden ser los impuestos que han sido aprobados por la Cámara de Diputados y por el Senado de la República y cómo los ciudadanos han estado involucrados desde las redes sociales en esta discusión de gran interés para todo el país. Por ello me parece importante y sumamente indispensable que la Asamblea Legislativa pueda transparentar cómo se están desarrollando sus diputadas y sus diputados.

Si queremos ser un órgano legislativo que sea ejemplo de la transparencia, de qué están haciendo sus diputados, de cómo votan y cómo hacerse responsables del voto que emiten en este pleno, es indispensable que transparentemos el actuar de cada uno de nosotros.

Simplemente si nos remontamos a la sesión de este día, en donde no están presentes los 66 diputados, podemos ver que los ciudadanos requieren de esta

información para verificar qué está haciendo el diputado o la diputada de su distrito.

Es momento que nuestra Asamblea sea un órgano actualizado, más transparente y moderno, en donde apliquemos y usemos la tecnología no sólo a favor del diputado, tiene que ser a favor del ciudadano. Debemos quitar esas trabas que hoy existen para acceder a la información, que es pública, pues desmotivan a los ciudadanos que representamos.

Es nuestra obligación ser transparentes, pero sobre todo congruentes con los postulados de cada una de las fuerzas políticas que están representadas en esta Asamblea.

Agradezco la atención. Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 31 ha sido retirado y en su lugar se presenta el 35, y el punto enlistado en el numeral 34 ha sido enrocado por el 47.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal hace un respetuoso llamado a la Secretaría de Salud federal a efecto de que atienda a la brevedad las propuestas hechas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos derivadas del informe especial en materia de hospitales psiquiátricos, a efecto de garantizar mejores condiciones para los pacientes que padecen afectaciones a su salud mental que se atienden en hospitales del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Efraín Morales López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO EFRAÍN MORALES LÓPEZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

El día de hoy acudo a esta Tribuna para exponer un tema que la Comisión Nacional de Derechos Humanos hizo del dominio público y que resulta de suma delicadeza e importancia para el Distrito Federal, me refiero a las condiciones de los hospitales psiquiátricos que existen en el territorio de nuestra ciudad, los cuales por cierto son 7, operados por dependencias de la Administración Pública Federal.

El pasado 31 de octubre la CNDH publicó el Informe Especial Sobre los Hospitales Psiquiátricos que Dependien del Gobierno Federal y Estados de la República Mexicana, en el cual se documentan una serie de deficiencias en torno a las acciones emprendidas para transformar la política pública de salud mental.

El informe de referencia fue realizado entre 2011 y 2012 con el propósito de constatar y conocer la situación que prevalece en los hospitales psiquiátricos y los pacientes que estos albergan, por lo que se efectuaron visitas de supervisión a 41 hospitales que brindan atención intrahospitalaria ubicados en el Distrito Federal y otras entidades.

A dicho de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de la información recabada durante las visitas, se advierte la existencia de hechos que contravienen diversas normas nacionales e internacionales en materia de derechos humanos en agravio de las personas con padecimientos mentales internadas en hospitales psiquiátricos del país, dichos agravios son relativos al trato digno, legalidad y seguridad jurídica, protección de salud e integridad personal.

En el caso del Distrito Federal los principales resultados son los siguientes:

Respecto al trato digno en los hospitales doctor *Samuel Ramírez Moreno* y doctor *Juan N. Navarro*, ambos administrados por la Secretaría de Salud federal y que no son instituciones de carácter asilar, existen pacientes crónicos con grave deterioro mental que permanecen hospitalizados porque no cuentan con familiares ni instituciones que se hagan cargo de ellos. En el primer hospital se observó que hay 155 pacientes que se encuentran en la situación antes referida, incluso varios de ellos llevan más de 10 años, mientras que en

el hospital doctor *Juan N. Navarro* hay 13 mujeres adultas que ingresaron cuando eran menores de edad.

En cuanto a la legalidad y seguridad jurídica, en el hospital doctor *Samuel Ramírez Moreno* no se permite a los pacientes realizar llamadas telefónicas y se les restringe el acceso a material de lectura, particularmente periódicos y revistas, además los pacientes no tienen acceso a la radio ni a la televisión.

En el hospital Unidad Morelos, dependiente del IMSS, los casos de ingreso involuntario, es decir aquellos que no cuentan con el consentimiento del paciente, no se notifican al Ministerio Público como ordena la norma oficial mexicana 025-SSA2-1994 en el numeral 442.

En el hospital *Juan N. Navarro* el formato que se utiliza para el consentimiento informado no contiene los datos sobre el diagnóstico, el tratamiento propuesto, la duración de los riesgos y secuelas que se ocasionará a los pacientes.

Asimismo el documento para formalizar el consentimiento informado que se utiliza en el Instituto Nacional de Psiquiatría exime de toda responsabilidad al hospital y a su personal por cualquier efecto desfavorable inesperado en el caso de que se presente alguna situación con motivo de la atención, prevención, tratamiento o método de rehabilitación, deficiencias respecto a la protección de la salud.

El departamento de psiquiatría del hospital central militar y los hospitales doctor *Samuel Ramírez Moreno*, doctor *Juan N. Navarro* y *Fray Bernardino Álvarez* de la Secretaría de Salud, unidad familiar número 10 y Unidad Morelos del IMSS, de acuerdo con la información proporcionada por responsables de dichos hospitales es insuficiente el personal adscrito y requieren los servicios de psiquiatras, paidopsiquiatras, internistas, neurólogos, geriatras, odontólogos, anestesiólogos, médicos generales, psicólogos, terapistas, trabajadores sociales, personal de enfermería, entre otros.

En el hospital doctor *Samuel Ramírez Moreno* no funciona el taller de ludoterapia ni se aplica terapia física a los pacientes debido a la falta de personal profesional y de un equipo en buenas condiciones.

En el hospital *Fray Bernardino Álvarez* los medicamentos del cuadro básico y/o psiquiátricos son insuficientes debido a retrasos en el abasto, a que no son

surtidos, lo que provoca que los familiares de los pacientes tengan que suministrarlos.

Respecto a las deficiencias en el rubro de integridad personal, destaca que los servidores públicos entrevistados en el hospital doctor *Samuel Ramírez Moreno* manifestaron que requieren mayor número de personal de seguridad para realizar las tareas de vigilancia en forma adecuada.

Asimismo de acuerdo con la información en poder de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en la mayoría de los hospitales psiquiátricos el personal no ha recibido capacitación en materia de derechos humanos o prevención para la tortura durante el último año.

Me gustaría concluir, compañeros, señalando que según el informe las personas con padecimientos mentales que son atendidas en una institución psiquiátrica, no solamente tienen derecho a recibir atención médica oportuna y de calidad, sino también a un trato respetuoso y digno como lo prevé la Ley General de Salud en los Artículos 51, 72, 73, 74, 75 y 77 en concordancia con los numerales 1, 8 y 9 de los principios.

Para la protección de los enfermos mentales y el mejoramiento de la atención de salud adoptadas por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su Resolución 46/119 del 17 de diciembre de 1991, los cuales establecen las libertades fundamentales y los derechos básicos y las normas de la atención médica del tratamiento a ser prestado a las personas con discapacidad mental, además el lugar y las condiciones físicas en que se desarrolla el tratamiento debe ser conformes al respecto a la dignidad de la persona de acuerdo con el principio 13 de este mismo instrumento.

Me parece que con lo que hasta aquí expuesto es evidente que existe un grave problema en materia de derechos humanos para los ciudadanos, que por cierto no son únicamente del Distrito Federal y que padecen de enfermedades mentales.

Es por ello que mis compañeros diputados Esthela Damián y Daniel Ordóñez y el de la voz ponemos a consideración de esta Soberanía lo siguiente:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal hace un respetuoso llamado a la Secretaría de Salud Federal a efecto de que en el marco de la colaboración



entre Poderes atiende a la brevedad las propuestas hechas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos derivadas del informe especial en materia de hospitales psiquiátricos, a efecto de garantizar mejores condiciones para los pacientes que padecen de afectaciones a su salud mental y que se atienden en los hospitales del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA KARLA VALERIA GOMEZ BLANCAS.-**

Gracias diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Efraín Morales López se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a asignar al menos el 1 por ciento del total del presupuesto para el ejercicio fiscal 2014 a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Edgar Borja Rangel, a nombre propio y del diputado Federico Döring Casar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL.-** Con su venia diputada Presidenta.

Compañeros legisladores:

A partir de este año el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal dejó de cumplir sus funciones como tal, sin embargo pasó a una nueva etapa con la aprobación de la Ley de Ciencia y Tecnología e Innovación del Distrito Federal, donde también se conformó la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Los recursos humanos, financieros, materiales, del extinto Instituto fueron absorbidos en su totalidad por la nueva Secretaría, lo que hizo que este año 2013 la nueva Secretaría operara con recursos que en principio fueron considerados para un Instituto y no para una Secretaría. Aún así se recortó el presupuesto de 420 millones a 289 millones, porque se determinó no continuar con el *Programa de Aula Digital*.

La Secretaría debe ser capaz de enfrentar no únicamente retos del conocimiento en ciencia e innovación tecnológica, sino de ser parte importante en la solución de los problemas de la ciudad, de involucrar y generar lazos de colaboración con los sectores productivos y de gobierno, siendo solidarios con las necesidades que demande, cerrando brechas de conocimiento, pero a la vez impulsando mejores procesos. Además tiene que promover y fomentar el incentivo a científicos, instituciones de investigación, emprendedores y demás población interesada en involucrarse en esta revolución tecnológica que se vive actualmente en el mundo. No olvidar el desarrollo de capacidades de los jóvenes y los niños, apoyando con becas de ser necesario.

Actualmente el número de investigadores en la ciudad es realmente bajo. Según datos registrados por el CONACIT, en esta ciudad de cerca de 9

millones de habitantes, en el 2012 solamente tenemos 7 mil personas que se dedican de alguna otra manera a la investigación, es decir, poco más de 800 investigadores por cada millón de habitantes.

Por otro lado, en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en el tema de ciencia y tecnología, se señala que a nivel nacional el gasto en ciencia y tecnología en 2011, representó el .77 por ciento del Producto Interno Bruto.

Actualmente este tema ha pasado a un segundo plano en términos presupuestales dentro de las prioridades del Gobierno Federal, ya que se canaliza apenas el .47 del Producto Interno Bruto para el rubro de ciencia y tecnología.

En el DF la situación no es diferente y ocupa hasta un tercer plano, ya que si consideramos que el presupuesto total asignado en la ciudad en 2013 de cerca de 144 mil millones de pesos asignados a este 2013, repito, observamos que lo destinado para el extinto Instituto de Ciencia y Tecnología, hoy Secretaria, apenas representa el .02 por ciento de ese presupuesto, es decir, 289 millones únicamente.

Tenemos una brecha importante y esta brecha la tenemos que cerrar en cuanto a la importancia que le debemos brindar al desarrollo tecnológico e innovación dentro de nuestra capital. No sólo es cuestión de recursos, es darle la importancia que merece para todos los retos que implica la ciudad capital y aportar con el 17 por ciento del PIB Nacional, que verdaderamente se pueda mejorar.

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal señala textualmente: *Hay que considerar que la ciencia es una moneda de cambio a futuro, lo que se dedique a ella hoy rendirá futuro como una inversión provechosa y fructífera.*

El nivel de resolución de problemas de rezagos se pueden aliviar a mediano y a largo plazo, dependiendo del conocimiento e importancia de los diferentes niveles de gobierno le asignen a la investigación científica, social y humanística en la formulación de la política pública. En este sentido, la mejor forma de hacer de esas palabras una realidad y generar un verdadero compromiso, es pasar a los hechos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este Órgano Legislativo el siguiente punto de acuerdo:

Único.- Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que se asigne por lo menos el 1 por ciento del total asignado al Distrito Federal en el Ejercicio Fiscal a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en el presupuesto de egresos del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2014 se asignen recursos al Sistema de Transporte Colectivo Metro para llevar a cabo la preservación, conservación y restauración de los bienes culturales ubicados en sus instalaciones, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, doctor Armando Ahued Ortega, a efecto de que realice las acciones necesarias para difundir a través de los Centros de Salud de la Capital los cuidados que deben llevar a cabo las mujeres con el fin de prevenir las infecciones en vías urinarias por las consecuencias que estas pueden traer consigo, fundamentalmente en el periodo de gestación, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Miriam Saldaña Chairez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

**LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.-** Con tu venia, diputada Presidenta.

Antes de dar lectura a la parte medular de esta propuesta y por economía parlamentaria, solicito se inserte de forma íntegra el texto de la misma en el Diario de los Debates.

La infección en las vías urinarias es una enfermedad que puede afectar a cualquiera de los órganos que producen, almacenan y eliminan del cuerpo la orina, como la uretra, la vejiga y los riñones.

Los gérmenes que habitan en los intestinos de las personas son los responsables de este tipo de infecciones, por ejemplo la *Escherichia coli* es un bacilo que causa más del 80 por ciento de las mismas.

Este tipo de infecciones es más propensa en las mujeres que en los hombres pues la uretra, que es el conducto que lleva a orina hacia el exterior, en la mujer mide 3.5 y 4 centímetros de longitud, encontrándose ubicado el orificio uretral muy cerca del ano.

En el hombre la uretra es mucho más larga, por lo que esta longitud y la distancia con el recto los hace menos susceptibles.

La sintomatología que se presenta cuando una mujer contra esta infección, es, en el caso de la uretritis las bacterias provocan dolor, ardor, aumento de la frecuencia de la micción y/o incontinencia urinaria.

En el caso de cistitis, dolor, ardor, aumento de la frecuencia urinaria, sensación de persistir los deseos de orinar, incontinencia urinaria, dolor en abdomen bajo, etcétera.

Todo esto son algunos factores que pueden provocar la presencia de infecciones en vías urinarias en las mujeres, como el material de la ropa interior, beber poco agua, retener líquidos, entre otros.

Las infecciones en vías urinarias son más comunes en la población entre 25 y 44 años de edad, aunque las mujeres pueden presentarlas en todas las etapas de la vida.

El 25 por ciento de las mujeres que han tenido una infección en vías urinarias sufre de una reincidencia de dicha enfermedad por lo difícil que resulta mantener aséptico el sitio donde se encuentran las bacterias.

El riesgo de no tratar correctamente una infección de este tipo es que la misma puede afectar al riñón provocando *pielonefritis* o infección renal. Cada cuadro de infección renal deja una zona de cicatriz dentro del riñón que provoca el no funcionamiento de esa área, por tanto las personas que han presentado estos cuadros infecciosos tienen un riñón al final de cuentas que va a funcionar menos que antes.

Las mujeres embarazadas tienen mayor susceptibilidad a aparecer una infección en vías urinarias porque el útero al aumentar su volumen hace presión sobre los conductos que llevan la orina al riñón, además de que la progesterona provoca que el tránsito de la orina sea más lento.

Esta enfermedad es especialmente peligrosa en las mujeres embarazadas, pues de no ser tratadas de forma adecuada pueden provocar consecuencias graves como un parto pretérmino o prematuro, así como la ruptura de la membrana, incluso se puede poner en riesgo la vida de la mujer.

Una de las principales recomendaciones de los especialistas es la no automedicación, así como no seguir el consejo de personas no profesionales, ya que los tratamientos inadecuados ocasionan una mayor resistencia bacteriana a los antibióticos, produciendo una infección mucho más difícil de erradicar, por tanto las mujeres que presentan síntomas deben ponerse en manos de un especialistas y realizarse un cultivo de orina para monitorear cuál es el germen.

Es muy importante tener en cuenta que la prevención es la mejor forma de lidiar con este tipo de infecciones, más aún si se han presentado anteriormente cuadros de este tipo, por lo que especialistas hacen diversas recomendaciones.

Por lo anteriormente expuesto, el objeto de esta propuesta radica en solicitar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal realice las acciones necesarias para difundir a través de los centros de salud de esta capital los cuidados que deben de llevar a cabo las mujeres, con el fin de prevenir las infecciones en vías

urinarias, por las consecuencias que éstas pueden traer consigo, fundamentalmente en el periodo de gestación.

Por último, quiero enfatizar que para el grupo parlamentario del Partido del Trabajo es relevante garantizar la protección de la salud de las mujeres capitalinas a partir de la prevención de enfermedades que cada día van en aumento, y que de no ser tratadas de forma adecuada vulneran la calidad de vida de este sector de la población. Es por ello que solicito su voto a favor de esta propuesta.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Esta Presidencia informa que se recibió una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, y al Secretario de Finanzas, ambos del Distrito Federal, que en uso de sus atribuciones consideren en el proyecto de presupuesto de egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014 la asignación de recursos económicos suficientes y necesarios para ejecutar diversas acciones en pro del rescate ecológico del sistema de canales y la zona chinampera de Tláhuac, suscrita por el diputado Alfredo Rosalío Pineda Silva, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo relativo a la realización de las mesas de trabajo, foros y consultas sobre la regulación de marchas y manifestaciones en la vía pública de la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alberto Cinta Martínez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**EL C. DIPUTADO ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ.-** Con su venia, Presidenta.

Este punto de acuerdo, muy brevemente, es simple y sencillamente darle continuidad al tema de los foros de las marchas, ya se hizo el comité que va a estar encargado de ese tema, pero le hacemos un muy respetuoso exhorto a la Comisión de Gobierno para que nos ayude a acelerar los trámites, estamos platicando con los compañeros diputados, pero hay que darle un empujoncito ahí en ese sentido.

Es esto muy sencillo, muy fácil y estamos a la orden para seguir trabajando este tema que nos importa tanto.

Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Movilidad, Transporte y Vialidad.

Esta Presidencia informa que se recibió una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se solicita a la Jefa Delegacional en Gustavo A. Madero, licenciada Nora Arias Contreras, un informe pormenorizado sobre el conflicto existente con los habitantes de Santa Isabel Tola con relación al centro recreativo y deportivo Tola, así como al estado actual que guardan las instalaciones de dicho centro deportivo, suscrita por la de la voz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Administración Pública Local

Asimismo se informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Jefe de Gobierno, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, sirva girar instrucciones para dar pleno cumplimiento al artículo 186, inciso c) de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, relativa con



la exención de pago a los integrantes de los comités ciudadanos, consejos ciudadanos y consejos de los pueblos debidamente acreditados, con presentación de la identificación otorgada por el Instituto Electoral al hacer uso del servicio público de transporte del Distrito Federal a cargo del Gobierno del Distrito Federal, suscrita por el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados para que con fundamento en la fracción IV del artículo 74 constitucional, autorice en el decreto de Presupuesto de la federación para el ejercicio fiscal 2014 los siguientes montos de presupuesto necesario y suficiente: 840 millones de pesos para un proyecto plurianual para el modo transporte de pasajeros individual (taxis), 1 mil millones de pesos para un proyecto plurianual para el modo de transporte de pasajeros colectivo (microbuses, vagonetas y autobuses), 12 millones de pesos para la actualización del plan maestro del metro y 5 mil millones de pesos para garantizar los estudios y proyectos, edificación de la obra pública, la conclusión total y adecuada de la Línea 7, ampliación sur, Barranca del Muerto, San Jerónimo, prevista en el plan maestro del metro, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Claudia Guadalupe Cortés Quiroz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ.-** Gracias, diputada Presidenta.

La suscrita, diputada Claudia Cortés Quiroz, integrante del grupo parlamentario de la Revolución Democrática de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el marco jurídico que nos rige, someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar a la Cámara de Diputados para que con fundamento en la fracción IV del artículo 74 Constitucional, autorice en el decreto de

Presupuesto de Egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2014 los siguientes montos de presupuesto necesario y suficiente: 840 millones de pesos para un proyecto plurianual para el modo de transporte de pasajeros individual (taxis), 1 mil millones de pesos para un proyecto plurianual para el modo de transporte de pasajeros colectivo (microbuses, vagonetas y autobuses), 12 millones de pesos para la actualización del plan maestro del metro y 5 millones de pesos para garantizar los estudios y proyectos, edificación de la obra pública, la conclusión total y adecuada de la Línea 7, ampliación sur, Barranca del Muerto a San Jerónimo, prevista en el plan maestro del Metro.

Con base en el artículo 146 de nuestro Reglamento solicito atentamente a esta Presidencia se sirva insertar de manera íntegra en el Diario de los Debates y de lo cual me permitiré leer solamente lo más considerable.

Que en la denominada zona metropolitana del Valle de México uno de los principales retos es avanzar en el reto de convertir la movilidad en un poderoso factor de desarrollo, con un nuevo paradigma cuya base sea su reconocimiento como derecho humano emergente, con una política prioritaria para su mejoramiento y la recuperación del espacio público, con una visión ecosistémica y metropolitana que contribuya decisivamente a mantener, recuperar y mejorar el equilibrio ambiental de la Cuenca de México y en consecuencia las condiciones para la salud de todas y todos sus habitantes.

Que las dimensiones de esta gravísima problemática, la magnitud y la trascendencia del reto antes descrito se manifiestan en su complejidad si tomamos en cuenta los siguientes datos generales.

De los 21.9 millones de viajes persona al día hábil que se realizan en la Zona Metropolitana del Valle de México, en nuestra Ciudad de México se llevan a cabo 58.4 por ciento, es decir más de 12.7 millones de los cuales en un modo de transporte público se trasladan diariamente más de 8.5 millones de personas con los siguientes porcentajes: 64 por ciento en modo de transporte de pasajeros colectivo, microbuses, vagonetas y autobuses; el 16.4 por ciento en modo de transporte de pasajeros individual taxis, y en un 8.1 por ciento en Sistema de Transporte Colectivo Metro.

El uso intensivo de todas las unidades del parque vehicular de estos modos del servicio de transporte de pasajeros de la Ciudad de México genera su acelerado deterioro, por lo que urge que a Cámara de Diputados con fundamento en las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 74 fracción IV, apoye decididamente a la Ciudad de México.

La autorización por la Cámara de Diputados de estos 6 mil 852 millones de pesos son fundamentales para avanzar en el cumplimiento del Programa Pro Aire 2011-2020 que actualmente está vigente, para avanzar realmente en su cambio paradigmático y eje rector que es promover un manejo ecosistémico de la Zona Metropolitana del Valle de México que fortalezca la gestión de la calidad del aire, que permita mejorarla de manera sostenible y que contribuya en la obtención de ecobeneficios urbanos, económicos, sociales y perdurables y que es necesario que se tengan contemplados en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, ya que con ello se garantizaría avanzar de frente al reto de convertir a la movilidad como un factor de desarrollo y como una política prioritaria en la Ciudad de México de la que depende el éxito para poner en marcha los nuevos programas entorno a su mejoramiento y la recuperación del espacio público en el Distrito Federal.

Finalmente saludamos el anuncio que hizo el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, doctor Miguel Angel Mancera y el Secretario de Hacienda y Crédito Público, del Gobierno Federal, doctor Luis Videgaray, que en el ejercicio fiscal 2014 sí se incluirá a la Ciudad de México en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y que se creará un Fondo de Capitalidad, mismos acuerdos que tienen todo nuestro apoyo y beneplácito.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la aprobación de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Unico.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprueba exhortar a la Cámara de Diputados para que con fundamento en la fracción IV del Artículo 74 Constitucional autorice en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la

Federación para el ejercicio fiscal 2014 los siguientes montos de presupuesto necesarios y suficientes: 840 millones de pesos para un proyecto plurianual para el modo de transporte de pasajeros individual, taxis, 1 mil millones de pesos para un proyecto plurianual para el modo de transporte de pasajeros colectivo, microbuses, vagonetas y autobuses, 12 millones de pesos para la actualización del Plan Maestro del Metro y 5 mil millones de pesos para garantizar los estudios y los proyectos de edificación de la obra pública, la conclusión total y adecuada de la Línea 7, que es ampliación sur, Barranca del Muerto, a San Jerónimo, prevista en el Plan Maestro.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Claudia Guadalupe Cortés Quiroz, se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a las comisiones legislativas de Presupuesto y Cuenta Pública y a la de Desarrollo Metropolitano de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, a que consideren y aprueben los recursos necesarios y suficientes en el anexo relativo al Fondo Metropolitano 2014 para la construcción de un hospital en la delegación Xochimilco, que brinde servicios a los habitantes de las delegaciones del sur de la ciudad y municipios conurbados con el Distrito Federal, Estado de México y Estado de Morelos, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Ana Julia Hernández Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA ANA JULIA HERNANDEZ PEREZ.-** Gracias, buenas tardes, compañeros.

Con el permiso de la Presidencia.

La suscrita diputada integrante del grupo parlamentario del PRD, así como la diputada Claudia Cortés, el diputado Rubén Escamilla Salinas y el diputado Rodolfo Ondarza Rovira, del Partido del Trabajo, con fundamento en el artículo 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a este órgano de representación de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y la de Desarrollo Metropolitano de la Cámara de Diputados, a que consideren y aprueben los recursos necesarios y suficientes para la construcción de un hospital en la delegación Xochimilco, que brinde servicios a los habitantes de las Delegaciones del Sur de la Ciudad y municipios conurbados con el Distrito Federal, estado de México y Estado de Morelos, al tenor de las siguientes consideraciones.

La salud es el motor de la vida, además de ser un derecho humano, sin ella difícilmente las personas pueden realizar sus actividades. Por esa razón, una de las políticas más importantes de todo gobierno debe ser el derecho y acceso a la salud que se traduce particularmente en contar con una infraestructura hospitalaria, con servicios eficientes y de calidad.

Hoy en día el desarrollo de delegaciones y municipios cercanos como Tláhuac, Milpa Alta, Chalco y otras localidades lejanas como Oaxtepec, Amecameca y Cuautla, han tomado el territorio de la demarcación como zona de paso o trasbordo para continuar al interior del Distrito Federal. Esta situación se ha venido incrementando y ha puesto a la delegación Xochimilco en situación de zona de servicios regionales, las condiciones de marginación más notorias son en Xochimilco.

Por estas razones y muchas otra más, es que mediante el presente punto de acuerdo se propone la participación y colaboración de autoridades locales y federales para asignar recursos económicos en un orden de 200 millones de pesos para la construcción de un hospital que dé respuesta a los vecinos, pacientes y familiares que durante largo tiempo han solicitado que se cuente con los recursos humanos y materiales para una atención digna y humana, debido a que en ocasiones, compañeros, tienen que esperar hasta 3 meses o más para ser atendidos en otros hospitales. En el caso de los habitantes de la zona cerril de Xochimilco, tardan más de hora y media en llegar al hospital más cercano.

En conclusión, lo que se pretende con la siguiente propuesta es:

- 1.- Abatir los rezagos sociales.
- 2.- Revertir las desigualdades.
- 3.- Ampliar la cobertura de los servicios de salud.
- 4.- Aumentar y mejorar las condiciones de vida de la población de los xochimilcas.

Por lo expuesto y fundado, se propone de urgente y obvia resolución el siguiente punto de acuerdo. Son 4 resolutivos donde la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, exhorta a:

Primero.- A la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Cámara de Diputados a que en el marco de sus atribuciones aprueben los recursos económicos suficientes en el anexo relativo del Fondo Metropolitano 2014 para ser destinados a la obra y construcción de un hospital en la delegación Xochimilco con carácter metropolitano.

Segundo.- A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el marco de sus facultades aprueben los recursos económicos suficientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014 para la construcción de un hospital en la Delegación Xochimilco con carácter metropolitano.

Tercero.- Al Secretario de Finanzas del Distrito Federal a que en el próximo proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el 2014 que habrá de remitir a esta Asamblea Legislativa, considere los recursos suficientes para la construcción de dicho hospital.

Cuarto.- Exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea a que en el marco de sus facultades aprueben los recursos económicos suficientes en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2014 para la construcción de un hospital en la Delegación Xochimilco.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Ana Julia Hernández Pérez se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es está a favor o en contra de la

propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Secretaría de Seguridad Pública, ambas del Distrito Federal, así como a los titulares de los 16 Organos Político Administrativos del Distrito Federal, para que coordinadamente realicen el primer censo y diagnóstico real de población en situación de calle, desarrollando la metodología más adecuada para detectar, cuantificar, tipificar, ubicar y dar estudio al tema con la finalidad de que el mismo permita la elaboración, planeación e implementación de programas y políticas públicas para atención, prevención y seguimiento de acciones encaminadas a proteger, dignificar y restituir los derechos de la población que vive en situación de calle o de la mal llamada población callejera, remitiendo un informe de los resultados obtenidos en un plazo de 90 días naturales a esta honorable Asamblea Legislativa, se concede el uso de la Tribuna al diputado Agustín Torres Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO AGUSTÍN TORRES PÉREZ.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Solicito que la siguiente propuesta se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

Compañeras y compañeros diputados:

El presente punto de acuerdo tiene por objeto exhortar a diversas dependencias del Gobierno del Distrito Federal, así como a las 16 delegaciones políticas para que implementen acciones encaminadas a proteger, dignificar y restituir los derechos de la población que vive en situación de calle o de mal llamada población callejera.



Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y suscrita por nuestro país el mismo año, todas las personas tienen derecho a un nivel de vida adecuado que les asegure junto con sus familias la salud y el bienestar y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, sin embargo desde esta fecha hasta ahora gran parte de nuestra población no goza de estos beneficios y más aún se ha agudizado su problemática de pobreza.

Estos ciudadanos mexicanos que están en la calle y que de la misma hacen su vivienda, subsisten en condiciones paupérrimas de extrema pobreza, alta vulnerabilidad y exclusión social, sin acceso a los derechos más elementales que les permitan una vida menos precaria, representan el sector más desprotegido y olvidado de nuestro país, donde el ejercicio de sus derechos humanos como mexicanos son nulos.

Las poblaciones callejeras son un grupo social diverso conformado por niñas, niños, personas jóvenes, mujeres, familias, adultos mayores, personas con discapacidad y otras, todos tienen problemas de salud y adicciones. En general el término poblaciones callejeras se refiere a toda persona o grupo de personas que con o sin relación entre sí subsisten en la calle o en el espacio público utilizando recursos propios y precarios para satisfacer sus necesidades elementales.

De acuerdo a las estadísticas del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) había en el Distrito Federal en el año 2010, 2 millones 525 mil 792 personas en condición de pobreza, también refería 2 millones 332 mil 400 personas en condición de pobreza moderada y 193 mil 392 en pobreza extrema.

En 2011 el CONEVAL difundió indicadores de pobreza por delegación obtenidos durante 2010. Esta información nos permite observar que los porcentajes de pobreza son muy diferenciados por delegación, ya que van desde un 8.7% en Benito Juárez hasta un 48.6% en Milpa Alta, en términos absolutos esto es 28 mil 653 personas en Benito Juárez se encuentran en esta condición y 727 mil 128 en Milpa Alta.

Al considerar los porcentajes de pobreza extrema, de nueva cuenta Benito Juárez registra el porcentaje más bajo, el 0.4% y Milpa Alta el más elevado 6.2%, y en términos absolutos hablamos que en Benito Juárez estamos considerando una cifra de 1 mil 179 personas, mientras que en Iztapalapa son 63 mil 17 personas.

La múltiples condiciones de vulnerabilidad de las personas en situación de pobreza son un factor de riesgo que puede ser definitorio para que terminen viviendo en las calles y bajo una condición precaria. Este fenómeno no está siendo suficientemente dimensionado, ya que en las mediciones oficiales de la pobreza a nivel regional, nacional y local no se cuenta con datos y estadísticas fidedignas en cuanto al número de personas que habitan en las calles, a pesar de los esfuerzos realizados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el pasado censo, ya que su conteo se orientó básicamente al registro de personas que utilizan los servicios de albergues públicos y privados.

En la Ciudad de México la Secretaría de Desarrollo Social realiza cada año un conteo de personas en situación de calle. En el del 2010 proporcionó información importante sobre algunos factores que motivan la vida en la calle, tales como el consumo de drogas, el conocimiento o desconocimiento de sus derechos humanos, los niveles de discriminación, entre otros.

Consideramos además la necesidad de focalizar zonas y metodologías adecuadas para el gran reto que implica la prevención y atención del problema, teniendo como primer paso la evidencia y visibilización de este sector social mediante el censo que nos arroja datos estadísticos para detectar, cuantificar, tipificar y ubicar a la población en abandono social y callejera e inmediatamente se puedan planear e instrumentar los programas de asistencia social que permitan atender de manera digna a las personas en situación de calle.

Por ello nos permitimos someter a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente punto de acuerdo por el cual se exhorta a las Secretarías de Desarrollo Social y de Seguridad Pública, ambas del Distrito Federal, y a los titulares de los 16 órganos político administrativos del Distrito Federal, a que coordinadamente realicen el primer censo y diagnóstico real de población en situación de calle, desarrollando la

metodología más adecuada para detectar, cuantificar, tipificar, ubicar y dar estudio al tema, con la finalidad de que el mismo permita la elaboración, planeación e implementación de programas y políticas públicas para su atención, prevención y seguimiento, con acciones encaminadas a proteger, dignificar y restituir los derechos de la población que vive en situación de calle o de la mal llamada población callejera, remitiendo un informe de los resultados obtenidos en un plazo de 90 días naturales a esta honorable Asamblea Legislativa.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Agustín Torres Pérez se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, para que de las economías resultantes del presupuesto 2013 de todas las jefaturas delegacionales se realice una ampliación al presupuesto de la Delegación Venustiano Carranza por la cantidad de 75 millones de pesos, con el objeto de contribuir en la reconstrucción del mercado de La Merced, primera etapa, suscrita por el diputado Rubén Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo respecto a la conmemoración de los 100 años del Ejército Mexicano, se concede el uso de la Tribuna al diputado Eduardo Santillán Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.-** Con fundamento en el artículo 133 me permito solicitar se considere de urgente y obvia resolución y la incorporación del texto íntegro en el Diario de los Debates.

Como es del conocimiento de este órgano de representación, este año se conmemoran los 100 años de la fundación del Ejército Mexicano.

El 19 de febrero de 1913 el Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Coahuila emitió el decreto número 1421 por el cual se desconocía a Huerta como Jefe del Poder Ejecutivo y al mismo tiempo se le concedía a Carranza facultades extraordinarias para armar las fuerzas necesarias.

Así es que Venustiano Carranza promulga el decreto para que se organice un Ejército Constitucional, lo que crea el Ejército Constitucionalista, hoy nuestro Ejército Mexicano.

Sin lugar a dudas han sido 100 años de una actuación muy importante de las Fuerzas Armadas. Hay qué resaltar que a diferencia de América Latina, por un

lado nuestro país pronto dejó de tener gobernantes emanados de las Fuerzas Armadas y que en nuestro país las Fuerzas Armadas han tenido un importante sentido de carácter institucional y sobre todo de carácter constitucional.

Nuestras Fuerzas Armadas durante un siglo no se dedicaron a organizar revueltas, golpes de estado, como surgió en muchos de los países de América Latina, en donde incluso se llegó a contar con dictaduras militares que duraron incluso varias décadas. Nuestro Ejército Mexicano ha tenido un importante sentido social.

Por ello mismo es que diversos Organos Legislativos, tanto de las Entidades Federativas como a nivel Nacional, se han sumado a este importante reconocimiento en el Centenario de la Fundación de este Ejército Constitucionalista en nuestro País.

Por eso la propuesta que el día de hoy presentamos es precisamente para que este Organo Legislativo, este Organo de Representación de la Ciudad de México se sume a estos importantes festejos nacionales y por lo que estamos proponiendo que esta Asamblea Legislativa determine la celebración de una *Sesión Solemne* en Conmemoración de los 100 años del Ejército Mexicano, en la fecha y formato que la Comisión de Gobierno proponga en este periodo ordinario de sesiones.

Es cuanto, señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea e votación económica si la propuesta presentada por el diputado Eduardo Santillán Pérez, se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea e votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 66 diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a adoptar un Juzgado Cívico correspondiente a su Distrito Electoral con el propósito de rehabilitar y conservar el mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los Juzgados Cívicos del Distrito Federal para que se atienda en condiciones dignas, servicios de calidad y de manera pronta y expedita, se concede el uso de la Tribuna al diputado Antonio Padierna Luna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.-** Con su venia, señora Presidenta.

Antes de iniciar quisiera solicitar sea insertado el texto del presente punto de acuerdo.

Por lo que se propone y se exhorta a los 66 diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, adoptar un juzgado cívico correspondiente a su Distrito electoral y asignar una partida presupuestal con el propósito de rehabilitar y conservar el mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los juzgados cívicos del Distrito Federal, para que se atienda en condiciones dignas servicios de calidad, de manera pronta y expedita.

La cultura cívica se refiere al conjunto de principios, valores y conductas de la población que convergen en la convivencia armónica y en la conservación del entorno en que vivimos.

En ese sentido, cuando se cometen faltas de orden administrativo, se altera la convivencia social y que afectan la dignidad de las personas, así como el derecho al uso adecuado de los espacios públicos en donde interviene la justicia cívica.

Los juzgados cívicos son las instancias de gobierno del Distrito Federal que se encargan de juzgar y sancionar todas aquellas faltas cometidas por los ciudadanos en el orden administrativo, las sanciones que contemplan son la multa, el arresto, la reparación del daño, las actividades de apoyo a la comunidad y en caso de los adolescentes la amonestación.

La Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal es la norma que garantiza el respeto a las personas, a los bienes públicos y privados, además determinan las sanciones para su cumplimiento.

En coordinación con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, se ha realizado un recorrido para conocer y evaluar las condiciones generales de los juzgados cívicos del Distrito Federal, resultado del cual nos arrojan las siguientes observaciones:

Se encuentran instalaciones en condiciones deplorables, mobiliario en mal estado, equipos de cómputo insuficiente y obsoleto; se carece de una infraestructura orgánica de acuerdo a las necesidades de la sociedad, motivo por el cual resultaría necesario asignar una partida presupuestal mínima de 60 millones de pesos para el mantenimiento y equipamiento de los 52 juzgados cívicos del Distrito Federal.

En consecuencia, solicitamos a los legisladores procurar que todos los servicios que se brinden a la población se ofrezcan de manera decorosa, digna y respetable, por lo que tendremos una eficacia observancia y aplicación de la ley por parte de las autoridades y un correspondido cumplimiento de la normatividad por parte de la población.

En consecuencia se propone que sea aprobado por mis compañeros diputados el siguiente punto de acuerdo:

Se acuerda que los 66 diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de esta VI Legislatura, adopten un juzgado cívico correspondiente a su distrito electoral y se asigne una partida presupuestal con el propósito de darle mantenimiento y que se provea en condiciones dignas los servicios de calidad de manera pronta y expedita.

Es todo, señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Antonio Padierna Luna, se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.



Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Electoral del Distrito Federal a que actualice la metodología empleada para determinar la división del territorio del Distrito Federal en 40 distritos electorales uninominales locales para la elección de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa que aplicará para el proceso electoral ordinario 2014-2015 e iniciar nuevos trabajos a efecto de preparar con oportunidad un nuevo marco geográfico para dicha elección, suscrita por el diputado Víctor Hugo Lobo Román, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Esta Presidencia informa que se recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc realice las acciones necesarias a fin de dar mantenimiento al Parque México ubicado en la Colonia Condesa de esta demarcación territorial, suscrita por los integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Esta Presidencia informa que se recibió una proposición con punto de acuerdo relativo a la situación jurídica de las albercas concesionadas por las Delegaciones Azcapotzalco y Tlalpan, ambas del Distrito Federal, suscrita por los integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Esta Presidencia informa que se recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal informe a esta Soberanía sobre las acciones realizadas

tendientes a la conservación, restauración, prevención de riesgos y rescate ambiental y urbano de las barrancas localizadas en la Ciudad de México, suscrita por los integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de diversas Secretarías del Gobierno Federal a que la aplicación de recursos en las reconstrucciones que se realicen en los Estados y Municipios declarados como zonas de desastre natural se realice bajo esquemas que cumplan con estándares de fondos y programas federales e internacionales del desarrollo rural y urbano, movilidad y accesibilidad, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**gA C. DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Muy buenas tardes, compañeros diputados.

El día de hoy vengo a presentar esta proposición con punto de acuerdo precisamente en el tenor de la discusión presupuestal a nivel federal que en próximos días estará generándose y que es materia importante no solamente para la Ciudad de México sino para el resto de las ciudades y queremos trabajar de manera seria y responsable la agenda urbana.

Al día de hoy, según se reporta en el portal de Internet de la Presidencia, la Secretaría de Gobernación ha emitido 32 declaratorias de emergencia que abarcan 17 Estados de la República y 401 municipios.

De igual forma, en el mismo sitio de Internet se reporta que la Secretaría de Gobernación ha emitido 32 declaratorias de desastre natural que abarcan 19 Estados de la República y 428 municipios.

El Gobierno Federal como parte de su estrategia de gestión estableció el Fondo de Desastres Naturales con el propósito de apoyar actividades de

emergencia, recuperación y reconstrucción después de la ocurrencia de un desastre. Este FONDEN se estableció a finales de los años 90 para apoyar de manera eficaz y oportuna la rehabilitación de la infraestructura federal y estatal afectada por desastres naturales.

Desde sus inicios los recursos del FONDEN se han destinado a la realización de actividades ex-pos de rehabilitación y reconstrucción de infraestructura pública de los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal, vivienda de la población de bajos recursos y ciertos elementos del medio ambiente, selvas, áreas naturales, ríos y lagunas. El instrumento original, y aún el más importante del FONDEN es el programa para la reconstrucción.

Este FONDEN está compuesto por dos instrumentos presupuestarios complementarios: el Programa FONDEN para la Reconstrucción y el Programa Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, y sus respectivos fideicomisos.

Por hechos y desastres narrados anteriormente es claro que se causaron graves daños en la infraestructura de los estados a causa de las lluvias que se tuvieron en pasadas semanas en los estados, bienes y propiedades de los habitantes de las zonas afectadas. Los daños causados por la temporada de lluvias y huracanes fueron tan grandes que incluso el titular del Ejecutivo Federal giró instrucciones a las diversas dependencias a su cargo para que a finales del mes de octubre y principios de este mes se tuviera un censo exacto sobre la cuantificación de daños y afectaciones.

Sin duda la instrucción referida en el párrafo que antecede, no obstante la terrible crisis y desastre que se vive en estos lugares, se debe de ver también como una oportunidad para ofrecer una mejor calidad de vida y recuperar de la mejor manera los espacios afectados.

Hoy las ciudades, no solamente en la Ciudad de México sino en el resto de nuestro país, no están construidas con criterios universales en materia de protección de infraestructura peatonal y transporte público para las personas. Los recursos que la Cámara Federal está pretendiendo aplicar a estas ciudades en materia de reconstrucción bien pueden tener estos criterios para

que de una vez con la propia reconstrucción se pueda repensar la forma en la que hoy construimos ciudades, ciudades para las personas.

Así las cosas, ya que existen los recursos para la reconstrucción y colocación de infraestructura en los lugares afectados, es importante que dicha construcción se realice atendiendo criterios y estándares internacionales de accesibilidad, de desarrollo y de movilidad.

Por otra parte, los avances en materia de federalismo fiscal en México son un tema ineludible a la luz de las discusiones del paquete financiero que hoy se está discutiendo en este mismo momento en la Cámara de Diputados para normar la forma en la que deben aplicarse los recursos públicos del Estado en sus tres niveles.

A pesar de la trascendencia del tema y de su gran impacto en prácticamente todas las actividades sociales y económica del país, el presupuesto que fue presentado, este proyecto de presupuesto que está siendo presentado hoy en la Cámara de Diputados en materia de movilidad urbana, es claro que este proyecto mantiene los parámetros de los últimos años y que no cumple con los estándares que necesitan las ciudades, no obstante que está claramente demostrado por todos los especialistas en materia de desarrollo urbano y sustentabilidad que esta postura contribuye a deteriorar el medio ambiente, a elevar los niveles de contaminación atmosférica asociados a la lenta circulación de las unidades y congestión de las vialidades, este tema de política pública que está encaminada a apoyar la construcción de vialidades y por ende apoyar la motorización de nuestras ciudades a lo largo y ancho de la República.

Es por eso que desde esta Asamblea Legislativa y al mismo tiempo de manera simultánea en 15 congresos estatales estamos haciendo el mismo exhorto a la Cámara de Diputados. Estados como Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala y Sonora, que éste último estado acaba de aprobar de urgente y obvia resolución este mismo punto de acuerdo que estoy presentando aquí en la Asamblea Legislativa, estamos pidiendo el 10% de lo asignado al Ramo 23 en materia de presupuesto federal aplicado en

seis rubros en materia de movilidad no motorizada y transporte público para las ciudades, para quedar de la siguiente manera:

De los 9,943 millones que tiene el Fondo Metropolitano se piden 994 para movilidad; Fondo de Pavimentación, de los 2 mil millones, 200 millones para movilidad; Programas regionales, de los 3 mil millones 301 millones a movilidad; Fondo Regional, de los 6,700 millones 674 millones para movilidad; Fondo para Accesibilidad, de los 500 millones, 50 millones para movilidad; y Fondo de Apoyo a la Infraestructura y Productividad, de los 2,500 millones 253 millones para movilidad.

Del total de estos 24 mil 740 millones que están en estos seis rubros en el Ramo 23, el 10% equivale a 2,474 millones que se están pidiendo sean etiquetados especialmente para movilidad no motorizada, infraestructura peatonal, infraestructura ciclista y, sobre todo, infraestructura para el transporte público en las ciudades.

De esta manera estaremos dando los pasos que necesita nuestro país en materia de construcción de ciudades con futuro y ciudades seguras para las personas, pasos que debimos de haber estado dando desde hace más de 20 años no solamente en la Ciudad de México, sino en el resto de las ciudades de nuestro país.

Es por eso que ponemos a consideración el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Se exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión adicional al proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2014, específicamente en el apartado que regula la aplicación al ramo general 23, la disposición normativa siguiente: en el presente Presupuesto de Egresos se incluyan las siguientes cantidades para el financiamiento de proyectos de movilidad urbana sustentable de carácter eléctrico o no motorizado, independientemente del cumplimiento de estos criterios de evaluación se redacte en cada uno de los incisos al fondo metropolitano, al fondo de pavimentación, a programas regionales, al fondo para la accesibilidad para las personas con discapacidad y los recursos canalizados a estados, municipios o demarcaciones territoriales provenientes del apoyo a la infraestructura y productividad. La Secretaría de

Comunicaciones y Transportes deberá de establecer y publicar los criterios a cumplir por parte de estos proyectos de movilidad urbana sustentable que deberán sujetarse las entidades federativas para la selección, autorización y ejecución de los mismos.

Segundo.- Se exhorta a los titulares de las Secretarías de Gobernación, de Desarrollo Social, de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y de Hacienda a Crédito Público, a que la aplicación de recursos a las reconstrucciones que se realicen en los estados y municipios que han sido declarados zonas de desastre natural se realicen bajo esquemas que cumplan con estándares de fondos y programas federales e internacionales de desarrollo rural y urbano, de movilidad y de accesibilidad.

Dado en el recinto a los 12 días del mes de noviembre de 2013.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la

propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

**EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.-** *(Desde su curul)*  
Señorita Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Con qué objeto, diputado Moguel?

**EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.-** *(Desde su curul)*  
Señorita Presidenta, yo le pediría en los términos más atentos corroborar el quórum para poder sesionar.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se abre el sistema hasta por 3 minutos para verificar el quórum.

**LA C. SECRETARIA.-** Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos para verificar el quórum.

*(Rectificación de quórum)*

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.-** ¿Algún otro diputado que haya faltado?

Ciérrese el sistema electrónico.

Diputada Presidenta hay una asistencia de 31 diputados. No hay quórum.

**LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.-** *(Desde su curul)*  
Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Con qué objeto, diputada Saldaña?

**LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.-** Diputada, no se registró mi asistencia.

**LA C. SECRETARIA.-** 32. ¿Algún otro diputado? 33. No hay quórum.

Hay 33 diputados.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA KARLA VALERIA GOMEZ BLANCAS.-** Ya se había cerrado el sistema. El sistema ya se había cerrado.

**EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.-** *(Desde su curul)* Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Con qué objeto, diputado Moguel?

**EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.-** *(Desde su curul)* Presidenta, le informo que el tiempo ya se había concluido y en esa virtud y tomando en cuenta nuestro Reglamento amerita declarar la inexistencia del quórum para poder sesionar y así le solicito atentamente manifestarlo.

**LA C. PRESIDENTA.-** Sí, diputado Moguel, ya manifestamos que no contamos con el quórum en el momento en que se cerró el sistema.

**LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.-** *(Desde su curul)* Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Diputada Miriam, ¿con qué objeto?

**LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.-** *(Desde su curul)* Diputada, aquí fue la máquina la que no registró, por eso estoy solicitando que se me anote de forma manual.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA KARLA VALERIA GOMEZ BLANCAS.-** Sí, ya anotamos, pero cuando usted llegó diputada no contábamos con el quórum y ya se había cerrado el sistema, pero de todos modos tomamos su voto.

Se levanta la sesión y se cita para la sesión que tendrá lugar el día jueves 14 de noviembre de 2013, a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

***(15:45 Horas)***

